

"2013. Año del 30 Aniversario de la vuelta de la democracia"



INFORME FINAL DE
AUDITORIA
Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 2.13.07

**INCLUSION EDUCATIVA-
ZONAS DE ACCION
PRIORITARIA**

Auditoria de Gestión

Período 2012

Buenos Aires, Noviembre de 2013

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 - Piso 5° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presidente

Lic. Cecilia Segura Rattagan

Auditores Generales

Dr. Santiago de Estrada

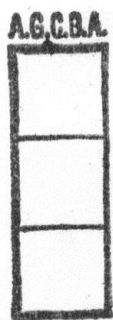
Lic. Eduardo Ezequiel Epszteyn

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. María Victoria Marcó

Dra. Paula Oliveto Lago



CÓDIGO DE PROYECTO: 2.13.07

NOMBRE DEL PROYECTO:

Inclusión Educativa – Zonas de Acción Prioritaria

PERÍODO BAJO EXAMEN: Año 2012

Directora General: Dra. Mariana Álvarez

EQUIPO DESIGNADO:

Dr. Emiliano Luaces (Director de Proyecto)

Dra. Laura I. Méndez (Supervisora)

OBJETO:

Jurisdicción 55 – Ministerio de Educación

UE – 580 – SS de Inclusión Escolar y Coordinación Pedagógica

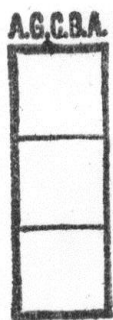
**Programa 32: Inclusión Escolar – Actividad 4: Inclusión Educativa
en Zonas de Acción Prioritaria.**

OBJETIVOS:

**Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos
institucionales en términos de eficacia y eficiencia.**

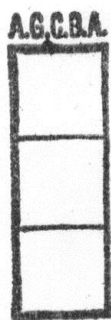
Aprobado por unanimidad en la Sesión de Colegio de Auditores Generales de
fecha 6 de noviembre de 2013.

Resolución AGC N° 402/13



INFORME EJECUTIVO

Lugar y Fecha de Emisión	Buenos Aires, Noviembre de 2013.
Período Examinado	Año 2012.
Objeto de la Auditoría	Jurisdicción 55 – Ministerio de Educación UE.: 580 – SS de Inclusión Escolar y Coordinación Pedagógica Programa 32: Inclusión Escolar Actividad 4: Inclusión Educativa en Zonas de Acción Prioritaria.
Objetivo de la Auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de eficacia y eficiencia.
Alcance	El alcance de los procedimientos de auditoría aplicados consistió en analizar las acciones desarrolladas por la Dirección General de Estrategias para la Educabilidad dependiente de la Subsecretaría de Inclusión Escolar y Comunidad Educativa, con relación a los programas educativos de Aceleración; Cine; Maestro+Maestro; Nivelación; Radio y Puentes Escolares comprendidos en la Actividad 4 “Inclusión Educativa en Zonas de Acción Prioritaria” del Programa 32 – Inclusión Escolar. a) Marco Normativo El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de auditoría externa aprobadas por Resolución N° 161/00 de la A.G.C.B.A. b) Procedimientos Aplicados Para el desarrollo del proyecto se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría: 1. Recopilación y análisis de la normativa aplicable al Área (Anexo I). 2. Recopilación y análisis de la estructura orgánico funcional. 3. Obtención del Índice de Vulnerabilidad Socioeducativo – 2010 y 2011. 4. Análisis de la base de transacciones del SIGAF; las cifras provisorias de la ejecución presupuestaria de la OGEPU; las cifras de la OGESE del Ministerio de Educación; y datos suministrados por el organismo auditado. 5. Análisis de la programación y ejecución de las actividades de la Dirección General de Estrategias para la Educabilidad responsable del programa bajo estudio en el período 2012.



6. Entrevistas con funcionarios y directivos del área.
7. Determinación de las muestras referidas a los Distritos Escolares alcanzados por los programas educativos de inclusión escolar de los niveles: primario común y secundario común.
8. Confección de instrumentos de recolección de información.
9. Visita a los Supervisores de los Niveles Primario y Medio de acuerdo a las muestras determinadas.
10. Procesamiento y análisis de la información obtenida en las visitas a los respectivos Supervisores de cada nivel educativo.

c) Determinación de la muestra

La muestra selectiva se efectuó sobre los Distritos Escolares de nivel primario común y secundario común de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el fin de entrevistar a los Supervisores del nivel.

En una primera instancia se efectuó la estratificación del universo de acuerdo al tipo de programa educativo implementado en los establecimientos escolares según el distrito escolar correspondiente.

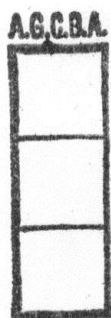
Se señala que los programas educativos bajo estudio son: Aceleración, Cine; Maestro + Maestro; Nivelación; Radio y Puentes Escolares.

El proceso de selección de las Supervisiones del Nivel (primario y Secundario) por Distrito Escolar se realizó teniendo en cuenta la cantidad de establecimientos escolares en los cuales se implementaron o no alguno de los programas de Inclusión Escolar, según detalle:

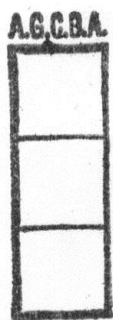
Visitas a Supervisiones Escolares por DE. (Nivel Primario Común)

Nivel de Partic.	DE	Esc. Con Prog.	Programa	Prom. s/Aud.	IVE 2010
Ninguno	2			5,07	0,150
Bajo	9		M+M.	7,26	0,160
Medio	12	8	Aceleración y M+M.	19,40	0,178
Alto	19	14	Aceleración; M+M y Nivelación.	31,05	0,314
	21	15	Aceleración; M+M y Nivelación.	40,95	0,194
Total	5	38			
%	23,81 %	33,04%			

Fuente: Elaboración Propia-con datos de la DGEE.

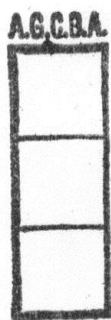


	Visitas a Supervisiones Regionales por DE (Nivel Secundario Común)					
	Nivel de Part.	R-DE	Esc. con Prog.	Programa	Prom. s/Auditoría	IVE 2010
	Sin Prog.	III - 6				
	Bajo	VIII - 10	1	REC	21,17	0,256
		VII - 16	1	REC	29,47	0,165
	Medio	III - 2	1	REC	29,84	0,462
	Alto	V - 20	2	REC Y CINE	58,1	0,42
	Total	4	5			
	%	19,05%	15,63%			
Fuente: Elaboración Propia con datos de la DGEE.						
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Las tareas de campo se realizaron entre el 1º de marzo y 31 de julio de 2013.					
Observaciones	➤ Metas Físicas 1) El Programa presupuestario N° 32 – Inclusión Escolar se encuentra tipificado como instrumental, aunque sus actividades son finales ya que poseen objetivos cuantificables. Esta circunstancia impide el diseño y formalización de metas y objetivos del programa que permitan evaluar la adecuada gestión del área. ➤ Programa ZAP - Norma de Creación 2) No surge de la norma de creación del Programa Zonas de Acción Prioritaria – ZAP algún criterio de medición que permita determinar los lugares de aplicación de los programas bajo estudio. ➤ Índice de Vulnerabilidad Socioeducativo 3) Los índices de vulnerabilidad socioeducativa no se aplicaron de manera sistemática en la totalidad de los distritos escolares en el período 2012. ➤ Falencias en la implementación de los Programas Socioeducativos 4) La Dirección General de Estrategias para la Educabilidad no cuenta con manuales de procedimientos necesarios					



	para el funcionamiento de la Dirección General, como así tampoco para el desarrollo de los programas socioeducativos auditados. 5) No se evidenció la existencia de un Protocolo que estipule la coordinación del Programa de Inclusión Escolar con el Ministerio de Desarrollo Social, tal como surge en la descripción de acciones del Anexo 2/6 del Decreto N° 226/12. 6) No se verificó la aplicación de un circuito formal que permita a los establecimientos escolares acceder a los programas socioeducativos en función a las necesidades. 7) No existen registros formales de los pedidos que realizan las escuelas o distritos escolares a la Dirección General para acceder a los distintos programas socioeducativos y ello imposibilita el conocimiento de la real demanda. 8) No se evidenció una eficiente comunicación organizacional entre las distintas áreas involucradas con la actuación de los Programas. 9) La insuficiencia de recursos humanos administrativos y/o técnicos imposibilita un desarrollo eficiente de los programas auditados. 10) No surge de la información puesta a disposición por la Dirección General de Estrategias para la Educabilidad la existencia del Informe de Gestión correspondiente al período 2012¹. ➤ Programas Socioeducativos Auditados 11) Los Programas Maestro+Maestro, REC y Cine no tienen una normativa específica que los regulen. 12) Los Programas Cine y Puentes Escolares no cuentan con una provisión de insumos suficientes y/o necesarios para su correcto funcionamiento. 13) No se verificó la emisión del ciclo radial HORA LIBRE, en la emisora AM Radio Ciudad que llevaba adelante el Programa REC durante el período 2012, incumpliendo con uno de los objetivos específicos del programa referido a que los alumnos cuenten con un espacio en un medio de comunicación público para dar a conocer las producciones
--	--

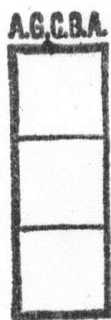
¹ Respuesta a Nota 558/2012 Política de Inclusión ZAP de fecha 14/05/2013.



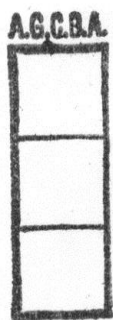
	realizadas en los diversos establecimientos. 14) La diversidad de tareas que debe llevar a cabo el Coordinador del Programa sin ningún tipo de asistencia administrativa no garantiza el cumplimiento del objetivo fundamental de su función, que es la de promover el acceso y sostenimiento de los procesos de escolarización para chicos, adolescentes y jóvenes en situación de calle. 15) El Programa Cine continúa utilizando las instalaciones de la Universidad del Cine, a pesar de no contar con documentación que avale dicha prestación. 16) No se verificó la existencia de Convenios de Colaboración firmados entre el Ministerio de Educación y las siguientes sedes donde funciona el Programa Puentes Escolares: a) Taller Escolar “Santa Catalina” b) Taller Escolar “San Cristóbal” c) Taller Escolar “Chacarita” d) Centro de Apoyo Posprimario e) Taller Escolar Caina, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social del GCABA). ➤ Recursos Humanos del Programa M + M 17) Se observó discrecionalidad en la aplicación del programa Maestro + Maestro en los distritos escolares con índices socioeducativos similares. ➤ Entrevistas a los Supervisores 18) De las visitas realizadas a las Supervisiones los Distritos Escolares y de Regiones² se evidenció la falta de información acerca de los Programas – ZAP analizados en el presente proyecto, excepto en aquellos que se denominaron de alto grado³ de participación en los mismos. Las supervisiones no cuentan con un sistema de registro articulado con los programas a cargo de la Dirección General de Estrategias para la Educabilidad que les permita dar cuenta de la gestión e informar de las necesidades obrantes en los establecimientos educativos.
Conclusiones	A partir del examen efectuado en el ámbito de la Dirección General de Estrategias para la Educabilidad sobre la labor desarrollada en los programas bajo estudio durante el período 2012, se debe concluir que resulta relevante trabajar en el

² Supervisiones Escolares: DE 2; 9. Supervisión de Región VIII – DE:10.

³ Supervisiones Escolares: DE. Nros.:19 y 21. Supervisión de Región: DE. Nº 20.



	diseño y formalización de las metas de los programas, así como también de las funciones y tareas del personal docente. Asimismo, se deberá arbitrar los medios necesarios para lograr una adecuada sistematización y coordinación en la aplicación y seguimiento de los objetivos estratégicos del área, en particular, y de los objetivos específicos de cada Programa de Inclusión Educativa
--	---



**INFORME FINAL DE AUDITORIA
INCLUSION EDUCATIVA – ZONA DE ACCION PRIORITARIA
PROYECTO N° 2.13.07**

DESTINATARIO

Señora
Presidente de la
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. María Eugenia Vidal

S / D

En uso de las facultades conferidas por el art. 135° de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, por la Ley N° 70, Arts. 131°, 132° y 136° y por la Resolución N° 340/AGCBA/12 del 29/10/2012, la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (A.G.C.B.A.) procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General de Estrategias para la Educabilidad del Ministerio de Educación con los objetos que a continuación se detallan.

I. Objeto

Jurisdicción 55 – Ministerio de Educación;

Unidad Ejecutora 580 – Subsecretaría de Inclusión Escolar y Conducción Pedagógica –Dirección General de Inclusión Educativa – Dirección de Inclusión.

Programa N°: 32 – Inclusión Escolar

Actividad 4: “Inclusión Educativa en Zonas de Acción Prioritaria”.

Inciso	Conceptos	Sanción	Vigente	Devengado
1	Gastos En Personal	62.627.898	47.983.807	43.987.974
2	Bienes De Consumo	106.440	250.922	119.230
3	Servicios No Personales	309.852	104.173	97.680
4	Bienes De Uso	169.502	143.680	59.297
Total Ejecución Presupuestaria		63.213.692	48.482.582	44.264.182

Cuadro n.º 1. **Fuente:** Elaboración Propia con datos del SIGAF – 2012.

II. Objetivo

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de eficacia y eficiencia. Auditoría de Gestión, ejercicio 2012.

III. Alcance

El alcance de los procedimientos de auditoría aplicados consistió en analizar las acciones desarrolladas por la Dirección General de Estrategias para la Educabilidad dependiente de la Subsecretaría de Inclusión Escolar y Comunidad Educativa, con relación a los programas educativos de Aceleración; Cine; Maestro+Maestro; Nivelación; Radio y Puentes Escolares comprendidos en la Actividad 4 “Inclusión Educativa en Zonas de Acción Prioritaria” del Programa 32 – Inclusión Escolar.

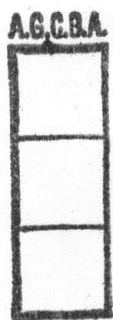
a) Marco Normativo

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de auditoría externa aprobadas por Resolución N° 161/00 de la A.G.C.B.A.

b) Procedimientos Aplicados

Para el desarrollo del proyecto se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría:

1. Recopilación y análisis de la normativa aplicable al Área (Anexo I).
2. Recopilación y análisis de la estructura orgánico funcional.
3. Obtención del Índice de Vulnerabilidad Socioeducativo – 2010 y 2011.
4. Análisis de la base de transacciones del SIGAF; las cifras provisorias de la ejecución presupuestaria de la OGEPU; las cifras de la OGESE



del Ministerio de Educación; y datos suministrados por el organismo auditado.

5. Análisis de la programación y ejecución de las actividades de la Dirección General de Estrategias para la Educabilidad responsable del programa bajo estudio en el período 2012.
6. Entrevistas con funcionarios y directivos del área.
7. Determinación de las muestras referidas a los Distritos Escolares alcanzados por los programas educativos de inclusión escolar de los niveles: primario común y secundario común.
8. Confección de instrumentos de recolección de información.
9. Visita a los Supervisores de los Niveles Primario y Medio de acuerdo a las muestras determinadas.
10. Procesamiento y análisis de la información obtenida en las visitas a los respectivos Supervisores de cada nivel educativo.

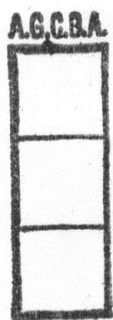
c) Determinación de la muestra

La muestra selectiva se efectuó sobre los Distritos Escolares de nivel primario común y secundario común de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el fin de entrevistar a los Supervisores del nivel.

En una primera instancia se efectuó la estratificación del universo de acuerdo al tipo de programa educativo implementado en los establecimientos escolares según el distrito escolar correspondiente.

Se señala que los programas educativos bajo estudio son: Aceleración, Cine; Maestro + Maestro; Nivelación; Radio y Puentes Escolares.

El proceso de selección de las Supervisiones del Nivel (primario y Secundario) por Distrito Escolar se realizó teniendo en cuenta la cantidad de establecimientos escolares en los cuales se implementaron o no alguno de los programas de Inclusión Escolar, según detalle:



Visitas a Supervisiones Escolares por DE. (N. Primario Común)

Nivel de Particp.	DE	Esc. Con Prog.	Programa	Prom. s/Auditoría	IVE 2010
Ninguno	2			5,07	0,150
Bajo	9	1	M+M.	7,26	0,160
Medio	12	8	Aceleración y M+M.	19,40	0,178
Alto	19	14	Aceleración; M+M y Nivelación.	31,05	0,314
	21	15	Aceleración; M+M y Nivelación.	40,95	0,194
Total	5	38			
%	23,81%	33,04%			

Cuadro n.º 2. **Fuente:** Elaboración Propia con datos brindados por la DGEE

Visitas a Supervisiones Regionales por DE (N. Secundario Común)

Nivel de Part.	R-DE	Esc. con Prog.	Programa	Prom. s/Auditoría	IVE 2010
Sin Prog.	III - 6				
Bajo	VIII - 10	1	REC	21,17	0,256
	VII - 16	1	REC	29,47	0,165
Medio	III - 2	1	REC	29,84	0,462
Alto	V - 20	2	REC Y CINE	58,1	0,42
Total	4	5			
%	19,05%	15,63%			

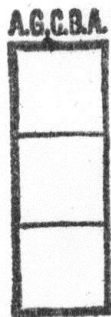
Cuadro n.º 3. **Fuente:** Elaboración Propia con datos brindados por la DGEE.

Las tareas de campo se realizaron entre el 1º de marzo y 31 de julio de 2013.

IV. Comentarios

A) Análisis presupuestario

La ejecución presupuestaria para el programa 32 Inclusión Escolar del ejercicio bajo análisis fue la siguiente:



Act.	Detalle	Original	% s/ Orig.	Vigente	% s/Vig.	Devengado	% s/Dev.
1	Conducción	4.362.959	3,28%	4.591.501	4,54%	3.957.461	4,20%
4	Inclusión Educ. en ZAP.	63.213.692	47,59%	48.482.582	47,96%	44.264.181	47,00%
5	Orquestas	19.226.424	14,47%	12.904.735	12,77%	12.757.326	13,54%
6	Apoyo Educativo	803.817	0,61%	289.682	0,29%	125.736	0,13%
7	Salud Escolar	1.725.509	1,30%	1.469.839	1,45%	1.361.126	1,45%
8	Fortalecimiento Escolar	442.531	0,33%	1.205.832	1,19%	1.191.249	1,26%
9	Actividades	13.355.076	10,05%	4.874.875	4,82%	4.814.463	5,11%
10	Vacaciones en la Escuela	26.867.780	20,23%	25.078.943	24,81%	24.079.081	25,57%
11	Campamentos	2.838.333	2,14%	2.182.875	2,16%	1.635.530	1,74%
	Total Prog. 32.	132.836.121	100,00%	101.080.864	100,00%	94.186.153	100,00%

Cuadro n.º 4. Fuente: Elaboración propia s/Cuenta de Inversión 2012.

Se observa que el crédito total devengado para la actividad 4 Inclusión Educativa en ZAP, objeto del presente informe, tiene una incidencia del 47,00% sobre el total del programa.

La ejecución presupuestaria de la Actividad 4 “Inclusión Educativa en Zonas de Acción Prioritaria” por objeto del gasto del Programa 32 - Inclusión Escolar del ejercicio bajo análisis fue la siguiente:

Act. 4 – “Inclusión Educativa en Zonas de Acción Prioritaria”

Inciso	Sanción	Vigente	Devengado	D/V	V/S	% D.
1.Gastos En Personal	62.627.898	47.983.807	43.987.974	91,67%	76,62%	99,38%
2.Bienes De Consumo	106.440	250.922	119.230	47,52%	235,74%	0,27%
3.Serv. No Personales	309.852	104.173	97.680	93,77%	33,62%	0,22%
4.Bienes De Uso	169.502	143.680	59.297	41,27%	84,77%	0,13%
Totales	63.213.692	48.482.582	44.264.182	91,30%	76,70%	100,%

Cuadro n.º 5. Fuente: SIGAF -2012 (cifras provisorias) según Notas N° 396/13 y N° 551/13 de la OGESE y OGEPU.

La ejecución total de la actividad fue del 91,30%, la cual asciende a la suma \$44.264.182,00.

Del mismo modo, se observa en el precedente cuadro que el Inciso 2 – Bienes de Consumo, se incrementó un 136% respecto del crédito sancionado,

él que ascendió en la suma de \$144.482. También se observa una disminución de \$ 205.679.- que representa el 66,38% del Inciso 3 – Servicios No Personales del crédito vigente respecto del crédito sancionado.

En cuanto al nivel de incidencia del crédito devengado por Inciso se observa que el Inciso 1 Gastos en Personal es el de mayor incidencia de la actividad bajo análisis, que representa un 99% de la misma; suma que asciende a \$ 43.987.974.-

➤ **Modificaciones presupuestarias**

El presupuesto para el ejercicio 2012 fue aprobado mediante la Ley N° 4.041 de fecha 24/11/11⁴, cuyo Decreto Distributivo fue el N° 34/GCAABA/12 de fecha 06/01/12.

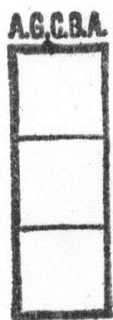
El Ministerio de Hacienda a través de los órganos rectores dispone las modificaciones y reimputaciones presupuestarias que resulten necesarias para adecuar las transacciones realizadas durante dicho período a las previsiones establecidas en la Ley N° 4.041.

Por otra parte, el Decreto N° 28/GCBA/12 de fecha 5/02/12 se dictaron las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el período bajo estudio.

Dicho Decreto, en su Anexo –Capítulo I– Competencias, establece que la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (OGEPU) es la autoridad de aplicación de las presentes normas, con facultades para efectuar adecuaciones, dictar normas aclaratorias y fijar los procedimientos que resulten necesarios para la ejecución del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2012.

A su vez en el Capítulo II –Partidas limitativas e indicativas el Inciso 1– Personal se encuentra definido como Nivel Limitativo en la Partida Principal.

⁴ BOCABA 2824 del 03/01/12.



Habiendo solicitado a la OGEPU las modificaciones presupuestarias, ampliaciones, compensaciones de créditos efectuadas en el transcurso del ejercicio 2012 para el Programa 32 – Inclusión Escolar. El detalle de los actos administrativos que dieron lugar a las modificaciones presupuestarias fueron suministrados mediante respuesta a Nota N° 551/AGCBA/2013⁵.

Asimismo, surge entre las normas suministradas la aprobación de regularizaciones crediticias de partidas correspondientes al Inciso 1 – Gastos en personal⁶.

La modificación presupuestaria negativa (importes positivos menos importes negativos) fue de \$ -14.731.100.-. En cuanto al nivel de incidencia de las modificaciones presupuestarias por Inciso se observa que el Inciso 1 Gastos en Personal es el de mayor incidencia de la actividad bajo análisis, que representa un 99,41% de la misma;

Modificaciones Presupuestarias – Actividad 4 - Programa 32 Inclusión Escolar - 2012

Incisos	Importe Positivo	Importe Negativo	Diferencia	% s/Dif.
1 –Gasto en Personal.	42.324.786,00	56.968.877,00	-14.644.091,00	99,41%
2 - Bs. de Consumo	331.534,00	187.052,00	144.482,00	-0,98%
3 - Serv. No Personales	97.680,00	303.359,00	-205.679,00	1,40%
4 – Bienes de Uso	43.310,00	69.132,00	-25.822,00	0,18%
Total	42.797.310,00	57.528.420,00	-14.731.110,00	100,00%

Cuadro n.º 6. Fuente: SIGAF -2012 (cifras provisionales) según respuesta a Nota N° 551/AGCBA/13 de OGEPU.

➤ **Fuentes de Financiamiento**

La actividad bajo análisis cuenta con 2 (dos) fuentes de financiamiento, FF 11 (Tesoro de la Ciudad) y la FF 14 (Transferencias afectadas).

En el siguiente cuadro se detalla la ejecución de las mismas:

5 Exp: 949.162/2013 de la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto.

6 Ley de Presupuesto N° 4041/2011 Art.26: “...el Poder Ejecutivo podrá efectuar la transferencia de créditos presupuestarios correspondientes al Inciso 1 “Gastos en Personal”, entre uno o varios programas, así como también, reasignar créditos de dicho inciso entre las reparticiones que integran la Administración Central, los Organismos Descentralizados y Entidades Autárquicas.

Fuentes de Fto.	Sanción	Vigente	Devengado
11 – Tesoro de la Ciudad	61.915.692.--	35.306.803.--	35.084.230.--
14 – Transferencias Afectadas	1.298.000.--	13.175.779.--	9.179.952.--
Total	63.213.692.--	48.482.582.--	44.264.182.--

Cuadro n.º 7. Fuente: SIGAF -2012 (cifras provisorias).según la OGESE.

La asignación de FF 14 Transferencias Afectadas fue destinada a solventar el Inciso 1 – Gastos en Personal –, y corresponde al Fondo de Incentivo Docente.

➤ Metas Físicas

Cabe aclarar que el Programa 32- Inclusión Escolar se encuentra definido como un programa instrumental, motivo por el cual no presenta metas físicas definidas, a pesar de tener sus actividades objetivos cuantificables. Por otra parte, en la Cuenta de Inversión 2012 se sostiene que: “El programa ha logrado cumplir las metas fijadas para el año 2012 y que se ha cumplido sus objetivos”.

B) Antecedentes de la Dirección General de Estrategias para la Educabilidad

El origen de la actual Dirección General de Estrategias para la Educabilidad se encuentra en el Programa Zonas de Acción Prioritaria (ZAP).

El Programa ZAP comenzó a funcionar sin una normativa específica que lo regule.

En el año 1998, la Resolución N° 1021/SED/1998⁷ creó la Coordinación del Programa ZAP a los fines que se pudieran implementar los proyectos que el mencionado programa tenía a cargo, siendo el más importante el Programa Maestro+Maestro.

⁷ Dictada por la Secretaría de Educación. No publicada

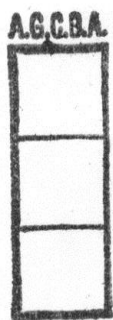
En el año 2005, la Resolución N° 4656/SED/05⁸, precisó el carácter legal al Programa ZAP al establecer la creación del mismo con el objeto de generar acciones desde la escuela y desde distintos espacios comunitarios que tiendan a la transformación y mejoramiento de las oportunidades educativas para las poblaciones socialmente vulnerables. Se estableció que la articulación y puesta en marcha de los distintos proyectos quedara a cargo de la Coordinación General. Además, la formalización del programa determinó que el financiamiento del mismo fuese mediante la Planta Transitoria Docente.

Se señala que no se evidenció en la normativa que dio lugar a la creación del Programa ZAP criterio cuantitativo alguno que indicara a que zona de la ciudad correspondía aplicar el programa. En los hechos, se refirió a los lugares donde se vislumbraba el mayor número de población con necesidades insatisfechas, un elevado nivel de desarticulación y desajuste en las demandas de la comunidad. Por lo tanto, se entiende que los indicadores de vulnerabilidad educativa, al momento de la creación del programa, eran más elevados en los distritos escolares de la zona sur de la ciudad, en especial aquellos que limitan con el Riachuelo.

Mediante, la Resolución N° 31/MEGC/08 de fecha 14/01/2008⁹ se creó el Programa de Inclusión Escolar, que dependía de la Subsecretaría de Inclusión Escolar y Coordinación Pedagógica. El objeto de este programa fué desarrollar a partir del Estado acciones sustentables para que los niños, niñas y adolescentes ingresaran y permanecieran en el sistema educativo.

Con fecha 26/02/2008, se dictó la Resolución N° 580/GCABA/MEGC/08¹⁰ en el ámbito del Ministro de Educación con la finalidad de asegurar el derecho a la educación e igualdad de oportunidades a los niños, niñas y adolescentes a través de la tarea de coordinación y articulación entre los distintos actores involucrados, para ello, se resolvió subsumir dentro del Programa de Inclusión Escolar los siguientes programas:

8 No publicada.
9 No publicada
10 BOCBA 2896



- | | |
|--|------------------------------|
| a. Zona de Acción Prioritarias – ZAP. | Resolución N° 4.656/05. |
| b. Becas Estudiantiles. | Decreto N° 737/01. |
| c. Salud Escolar | Decreto N° 3.362/89. |
| d. ¿A Ver que ves? | Decreto N° 1.445/03. |
| e. Puentes Escolares. | Resolución N° 2.235/02. |
| f. Club de Jóvenes y Chicos. | Resolución N° 3.919/07. |
| g. Programa Integral para la Igualdad Educativa ¹¹ | Convenio MECyT N° 509/04. |
| h. Proyecto Retención de Alumnas Embarazadas, Madres y Padres. | |
| Resoluciones: N° 670/03; N° 4.830/07 y N° 4.799/07. | |
| i. Proyecto Grados de Nivelación. | Resolución N° 2.429/03. |
| j. Fortalecimiento a las Iniciativas de Educación Infantil. | Resolución N° 4.307/05. |
| k. Promotores de la Educación. | Resolución N° 5.808/07. |
| l. Alumnas/os, Madres/Padres. | Resolución N° 1.729-MEGC/06. |
| m. Programa de Reorganización de las Trayectorias Escolares de los Alumnos con Sobriedad en el Nivel Primario. | Resolución N° 489-SED/03. |

Con fecha 28/04/2009, se dictó el Decreto N° 361/GCABA/2009¹² que modificó parcialmente la estructura del GCABA. Al respecto, se creó la Dirección General de Inclusión Educativa, dependiente de la Subsecretaría de Inclusión Escolar y Coordinación Pedagógica en el ámbito del Ministerio de Educación y se creó la Dirección de Inclusión Escolar¹³, dependiente de la Dirección General mencionada precedentemente.

La estructura del Ministerio de Educación del GCBA se modificó de acuerdo al Decreto N° 660/2011¹⁴ de fecha 10/12/2011. Se creó la Subsecretaría de Inclusión Escolar y Comunidad Educativa, dependiente directamente del Ministerio de Educación de la Ciudad. De la Subsecretaría

11 PIIE: Programa Integral para la Igualdad Educativa.

12 BOCBA 3169

13 Artículo 4° del Decreto 361/GCBA/09

14 BOCBA 3811

antes mencionada, dependen, la Dirección General de Inclusión Educativa y la Dirección General de Apoyo a la Comunidad.

Con fecha 12/05/2012 se dictó el Decreto N° 226/12¹⁵, que modificó parcialmente la estructura organizativa del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir del 1° de febrero de 2012.

La modificación alcanzó parcialmente a las áreas bajo estudio en cuanto a la responsabilidad primaria, función y denominación¹⁶. Por consiguiente, a partir del mes de febrero de 2012, la Subsecretaría y la Dirección General se denominaron del siguiente modo:

- ✓ Subsecretaría de Equidad Educativa.
- ✓ Dirección General de Estrategias para la Educabilidad.

Además, la Dirección General de Estrategias para la Educabilidad pasó a tener a su cargo las Gerencias Operativas de:

- ✓ Equipos de Apoyo a la Familia
- ✓ Primera Infancia
- ✓ Inclusión Educativa

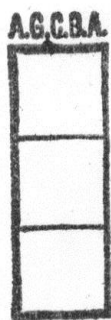
Por lo tanto, le cabe a la Gerencia Operativa de Inclusión Educativa la implementación, entre otros, de los programas de Aceleración, Maestro + Maestro; Nivelación; Radio, Cine y Puentes Escolares, incluidos en la Actividad 4 - Inclusión Educativa en Zonas de Acción Prioritaria, según la imputación presupuestaria ejecutada en el periodo 2012.

De acuerdo al anexo dos del decreto antes mencionado, la Subsecretaría de Equidad Educativa debe:

- Diseñar, promover, implementar y evaluar las políticas de Inclusión Escolar.

¹⁵ BOCBA 3916

¹⁶ Ver: Ptos: 5.1.Dirección General de Estrategias para la Educabilidad. 5.1.2 Gerencia Operativa de Inclusión Educativa del Anexo 2/6 del Decreto N° 226/12.



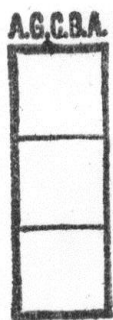
- Asistir al ministerio en la definición de estrategias que aseguren el acceso igualitario a la educación formal y obligatoria.
- Supervisar el proyecto de vacaciones en la escuela, en la temporada de verano e invierno en coordinación con la Subsecretaría de Deportes del Ministerio de Desarrollo Económico.
- Establecer mecanismos de articulación entre las unidades educativas y las instancias centrales de Ministerio u otros organismos correspondientes, que permitan conocer, las necesidades y requerimientos de las unidades educativas.
- Articular acciones con organizaciones de la sociedad civil y con ámbitos de responsabilidad social empresarial.

Las misiones de la Dirección General de Estrategias para la Educabilidad son:

- Implementar estrategias de inclusión educativa.
- Participar en el diseño, implementación y evaluación de actividades que favorezcan el acceso igualitario a la educación y la cultura.
- Implementar el proyecto de vacaciones en la escuela, en temporada de verano e invierno, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

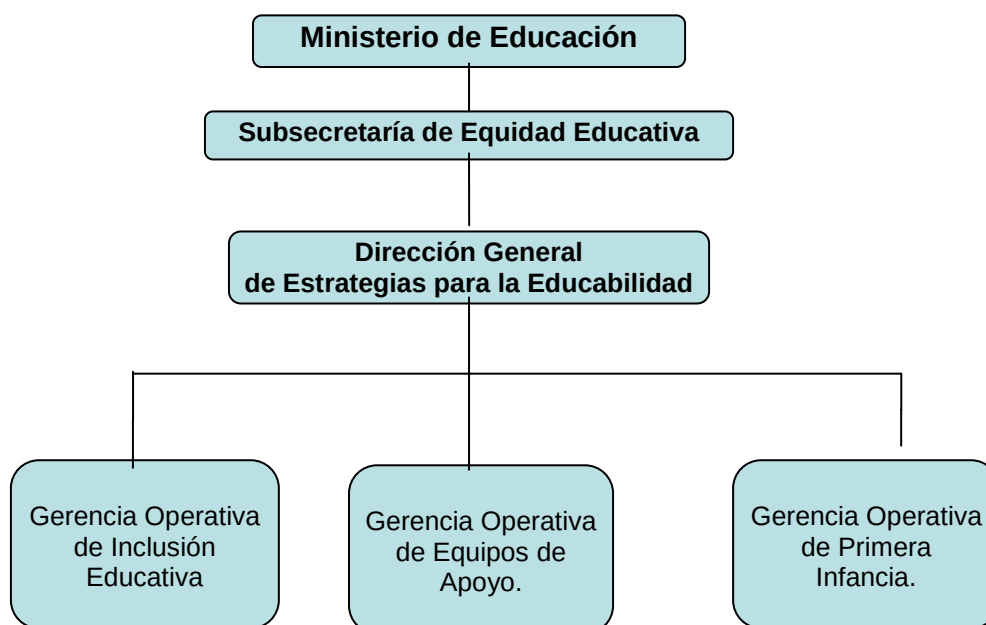
Respecto a la Gerencia Operativa de Inclusión Educativa, las acciones que le competen son:

- Implementar acciones destinadas al acceso y permanencia en el Sistema educativo de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad social y educativa
- Proveer bienes y servicios a las familias de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad social, en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social, para otorgar condiciones mínimas de educabilidad.



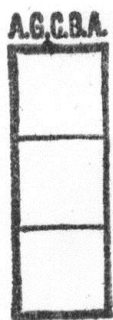
- Implementar acciones de inclusión educativa para niños, niñas y adolescentes en situación de calle.
- Generar estrategias para la inclusión educativa, permanencia y acompañamiento de niños, niñas y adolescentes con riesgo de fracaso escolar.

La Estructura de la Dirección General de Estrategias para la Educabilidad y de las Gerencias Operativas a su cargo es de la siguiente manera según el Decreto 226/2012:



C) Índice de Vulnerabilidad Socioeducativo - IVE

La Dirección General de Evaluación de la Calidad Educativa – (DGECE) del Ministerio de Educación de la CABA tiene a su cargo la elaboración del Índice de Vulnerabilidad Socioeducativo – IVE. El índice surge a partir de considerar los datos acerca de repitencia, sobreedad y abandono ocurrida en los establecimientos educativos, agrupados por comuna y por distrito escolar.



Es dable señalar, que al tiempo de realizar la tarea de auditoría no se había procesado el IVE – 2011 aún, por no contar ésta Dirección General con los datos de sobre-edad del período en cuestión.

La Dirección General de Estrategias para la Educabilidad¹⁷ informó que para el período bajo estudio se utilizaron los Índices de Vulnerabilidad Educativa -2010 a los efectos de identificar a los establecimientos educativos cuya población presentó determinadas dificultades en el aprendizaje. Originariamente, estos programas, se trabajaron en la zona sur de la Ciudad.

Asimismo, señalaron que se tiende a no utilizar el término ZAP ya que en el período 2012 los programas de inclusión educativa se aplicaron en establecimientos educativos que no se encuentran en la zona sur de la Ciudad.

Sin embargo, luego de realizado el trabajo de campo no surge que los índices antes señalados se apliquen en forma sistemática en la totalidad de los distritos escolares.

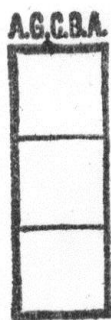
D) Programas Socioeducativos Auditados.

De la totalidad de los Programas Socioeducativos analizados no surge la existencia de un circuito formal que establezca los requisitos que permitan a las escuelas acceder de manera sistemática a los mismos.

No existen procedimientos que registren formalmente los pedidos de las escuelas o distritos que necesiten de la intervención de los programas. Esta cuestión dificulta la planificación de los recursos que serían necesarios para hacer frente a la potencial demanda.

Asimismo, de los procedimientos realizados se evidenció una deficiente comunicación organizacional entre los distintos estamentos involucrados, lo que obstaculiza la articulación necesaria entre la Dirección General y los Programas.

¹⁷ Nota N° 558AGCBA/2013 del 20 de Marzo 2013- Respuesta en Expte.N° 676393/2013.



➤ Grados Programa de Aceleración

El programa “Grados de Aceleración”, se creó por la Resolución N°. 489/GCABA/SED/03¹⁸, con el nombre de **“Programa de Reorganización de las Trayectorias Escolares de los Alumnos con Sobreedad en el Nivel Primario”**.

La finalidad del programa es ofrecer a los alumnos de Nivel Primario con dos o más años de sobreedad una alternativa de prosecución de su escolaridad en un tiempo menor que el que establece la progresión pautado por grado de escolaridad.

Los destinatarios del Programa son los niños y niñas que se inscriben para cursar el 2° ciclo escolar del nivel primario (de 4° a 7° grado), en condición de alumnos **regulares y que al momento de la inscripción tienen dos o más años de edad que la esperada de conformidad con la secuencia de un año por cada grado de escolaridad, tomando como base la edad de nueve años para cuarto grado al 30 de Junio**.

El Programa tiene contenidos de estudios específicos en un grado de aceleración correspondientes a cuarto y quinto grado de la escuela primaria y es sucedido, en el siguiente ciclo lectivo, por un segundo grado de aceleración que estará integrado por los contenidos de sexto y séptimo grado. En ambos supuestos, los programas, están sujetos a los criterios de evaluación, promoción, y acreditación que se consideren pertinentes, definidos por la Dirección de Currícula y la Coordinación del Programa. Asimismo, se realizan recursos pedagógicos auxiliares para suplir las necesidades específicas de los grados de aceleración.

Al momento de su creación, el Programa dependía de la Dirección General de Planeamiento Educativo, pero la Resolución N°

¹⁸ BOCBA N° 1664.

580/GCAGA/MEGC/08¹⁹, subsumió este programa en el Programa de Inclusión Escolar.

El programa trabaja con chicos que concurren a la escuela y funciona dentro de la misma. Existen dos modalidades de trabajo con el alumno: o bien cursa en un grado de aceleración, para lo cual se requiere un mínimo de siete u ocho alumnos para abrir el curso, o cursa el grado en el que ha sido inscripto y a contraturno el grado de aceleración, a fin de alcanzar la correspondiente trayectoria educativa.

Respecto a la forma en que las escuelas acceden al Programa, si bien no existe un circuito formal, todo pedido para que el Programa funcione en un Distrito o escuela, debe ser canalizado por la Supervisión Escolar de cada D.E.

Durante el año auditado, la apertura de nuevos grados respecto del Programa de Aceleración, tuvo que ver básicamente con la asignación presupuestaria que afectó la posibilidad de contar con los recursos humanos necesarios para poder abrir nuevos grados

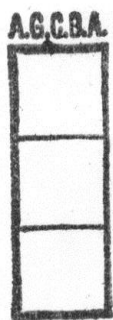
El Programa de Aceleración²⁰ está integrado por los siguientes agentes cuyas responsabilidades primarias son::

✓ **Coordinador General:** Su misión es orientar y administrar de forma general el Proyecto. Articular las acciones del programa con la Dirección de Inclusión, Dirección de Primaria, otras direcciones del Ministerio de Educación y otras áreas del Gobierno de la Ciudad. Evaluar y administrar los recursos y atender necesidades que garanticen la implementación del Proyecto y establecer líneas de capacitación a maestros y capacitadores y definir materiales didácticos.

✓ **Coordinador por zona:** Realizar el seguimiento de las acciones en cada Distrito Escolar y Escuela. Definir criterios para la implementación y seguimiento de cada acción distrital mediante reuniones con el Coordinador General, las Supervisiones Escolares y las Escuelas. También delinear,

¹⁹ BOCBA N° 2896.

²⁰ Información suministrada por el ente auditado en Expte. N°: 676.393 de fecha 08 de Abril 2013.



coordinar y evaluar las tareas de los asistentes técnico pedagógicos y valorar la implementación del Programa.

✓ **Asistentes Técnicos:** Son quienes tienen que intensificar el trabajo de contenidos escolares para recuperar o adelantar un año según un trayecto formativo durante el turno o contraturno. Supervisar a los docentes aceleradores, evaluar a los grupos e intervenir en las propuestas pedagógicas; coordinar con directivos las acciones de capacitación o de asistencia a otros docentes de la institución.

✓ **Profesional complementario:** Realizar el monitoreo socio ambiental y acompañamiento institucional. Colaborar con el análisis de problemas institucionales, diseñar, adecuar y monitorear los dispositivos. Realizar entrevistas con alumnos y las familias.

✓ **Maestros de Programa:** Acelerar las trayectorias escolares y asistir en el recorrido escolar de cada alumno.

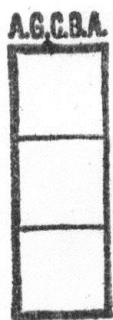
1) Grados de Aceleración. Reorganizar la trayectoria escolar y cursada de contenidos de dos grados de un ciclo.

2) Grupos de Aceleración: Trabajar en paralelo con los docentes de grado común. En estos casos, la planificación es compartida y articulada.

3) De grupo para acompañamiento, de grupo para alfabetización, referentes para horas de estudio y apoyo a egresados: Realizar un trabajo intensificado en los contenidos para alumnos con sobreedad a los efectos de adelantar un año o evitar el riesgo de repetir. Asistir en las tareas y exigencias del tramo de formación para alumnos de aceleración de 6º/7º y egresados.

4) Para apoyo en contraturno: Dictar clases de apoyo para alumnos que participan o han participado en el programa.

5) Maestros de especialidad: Dictan clases según su especialidad, talleres o clases de apoyo o extensión en contraturno.



➤ **Programa Cine**

El Programa de Cine se creó en el año 1998. No tiene una normativa específica de creación. A partir del año 2008, se subsumió dentro del Programa de Inclusión Escolar, y actualmente funciona dentro de la Gerencia Operativa de Inclusión Educativa dependiente de la Dirección de Estrategias para la Educabilidad.

El Programa se desarrolla principalmente en la Escuela Media y busca capacitar a los alumnos de Nivel Medio en lenguaje audiovisual y en las tareas correspondientes a la producción y realización de un contenido audiovisual como ser filmación; fotografía, producción, escenografía o maquillaje, promoviendo de este modo, una nueva forma de trabajo participativo sumando los contenidos curriculares de cada una de las asignaturas.

La finalidad del Programa Cine es que los alumnos puedan armar un cortometraje en el aula. Esto implica trabajar todos los aspectos; libro, elección de actores, elección de los lugares para filmar, etc.

El programa no dispone de recursos suficientes dado que el material con el que trabajan es aportado por los docentes.

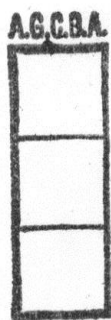
Corresponde señalar que oportunamente se firmó un Convenio de Cooperación entre la Universidad del Cine y la Secretaría de Educación. A pesar de no estar vigente, la prestación entre las partes firmantes continúa al día de la fecha.

El Programa Cine²¹ está integrado por los siguientes agentes cuyas funciones son:

✓ **Coordinador General:** Garantizar el funcionamiento, supervisar, monitorear y evaluar el Programa. Articular y coordinar acciones entre la escuela, el programa y la Universidad del Cine. Es el responsable de planificar el proyecto general.

✓ **Capacitadores:** Organizar la planificación de la tarea de producción de un producto audiovisual. Capacitar docentes y alumnos; ser responsable de la

21 Información suministrada por el ente auditado en Expte. N°: 676.393 de fecha 08 de Abril 2013.



ejecución de los contenidos; abordar en forma interdisciplinaria las problemáticas y temáticas enmarcada en un proyecto. Planificar la articulación entre la familia, la escuela y el programa.

✓ **Administrativo:** Cumplimentar tareas administrativas.

➤ **Maestro + Maestro**

El programa Maestro + Maestro se creó en el año 1998, como iniciativa de los supervisores de los D.E. 4; 5; 20 y 21²², puesto que en esos Distritos había un alto grado de repitencia entre los alumnos del primer ciclo de la primaria (1º y 2º grado), a causa de las dificultades para aprender a leer y escribir.

A diferencia de los otros programas, Maestro+Maestro no se creó por una normativa específica, sino que funcionó en el marco de la Coordinación General del Programa Zonas de Acción Prioritaria, establecido por la Resolución N° 1.021/SED/1998²³.

Resulta oportuno señalar que, el Programa ZAP no se creó formalmente como tal, sino hasta el año 2005. Previamente, funcionó según la Resolución que creó la Coordinación General del Programa.

El programa se aboca a la lectura y a la escritura y busca fortalecer la tarea alfabetizadora de los maestros de los primeros grados con el fin de disminuir el fracaso escolar en primero y segundo grado. Los maestros no funcionan como pareja pedagógica.

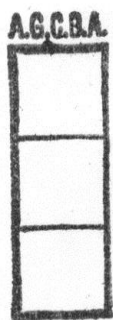
El programa está compuesto por los siguientes profesionales cuyas misiones son las siguientes²⁴:

✓ **Coordinador:** Diseñar, planificar y ejecutar las acciones del proyecto. Difundir y organizar las jornadas de capacitación. Organizar las acciones del

22 DE 4: Puerto Madero, La Boca, parte de Barracas, San Telmo y Monserrat. - DE 5: Parte de Barracas, Parque Patricios, Nueva Pompeya. - DE 20: Parte de Liniers, Matadero. DE 21: Villa Lugano, Villa Riachuelo y parte de Villa Soldati.

23 Resolución no publicada de fecha 31/07/1998

24 Según nota enviada por el organismo auditado



proyecto desde la selección de escuelas y docentes. Elaborar propuestas de capacitación docente y organizar eventos.

✓ **Capacitador:** Orientar las intervenciones docentes. Enriquecer la intervención a través de la observación. Aconsejar bibliografía.

✓ **Docentes:** Intervenir en el proceso alfabetizador junto al docente del grado.

➤ **Grados de Nivelación**

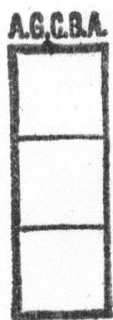
El programa “**Grados de Nivelación para niños/as de 8 a 14 años**” fue creado por la Resolución N° 2429/GCABA/SED/03²⁵. En los considerandos de la norma se sostuvo que las estadísticas sociales mostraban que en la Ciudad de Buenos Aires había una gran cantidad de niños y niñas que no asistían a ninguna de las instancias del Sistema Educativo Formal.

A fin de solucionar este tema, la Dirección de Educación Primaria desarrolló el proyecto del Distrito Escolar 20 que tomó como modelo y luego el trabajo desplegado por el Programa Zonas de Acción Prioritaria, incentivando a que muchos niños y niñas no escolarizados se incorporaren a la escolaridad común luego de haber pasado por los grados de nivelación, los que actuaron como puente de acceso a la escolaridad.

El artículo 2° de la Resolución mencionada, se sostiene (puesto que no fue modificada), que los destinatarios del programa son los niños y niñas de entre 8 y 14 años cumplidos al 30 de Junio de cada ciclo lectivo, que nunca hayan asistido a la escuela; que hayan dejado de asistir por un espacio mínimo de dos años, o que habiendo dejado de ir a la escuela por un periodo menor al establecido tengan dos o más de dos años de sobreedad a la esperada para el grado en curso.

La reinserción del niño/niña al grado de escolaridad correspondiente a su edad, debe ir acompañado por un informe fundamentado por el docente y el

²⁵ BOCBA 1770



directivo en el que se indique el grado al que se lo debe incorporar como también las recomendaciones acerca de las acciones a seguir para garantizar la permanencia del alumno en la escuela.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4°, los grados de nivelación se abrirán con un mínimo de 6 y un máximo de 12 alumnos.

De acuerdo a la normativa de creación, los objetivos específicos del programa son:

- ✓ Crear estrategias pedagógicas diferenciadas que atiendan a la heterogeneidad de la población que compondrá el grado de nivelación.
- Desarrollar adaptaciones curriculares y estrategias didácticas apropiadas para esta población destinataria.
- ✓ Favorecer la formación del sujeto escolar y a la construcción de la cultura escolar, recuperando su confianza en su capacidad de lograr aprendizajes escolares, y desarrollando habilidades que permitan la integración al grado acorde a su edad.
- ✓ Trabajar en conjunto con las familias desde sus trayectorias escolares y sus representaciones acerca de la importancia de la incorporación al sistema educativo formal de los chicos y las chicas. Este trabajo se realizará con el apoyo de los referentes comunitarios.

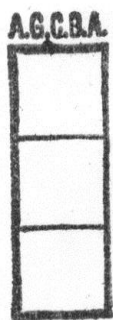
En sus comienzos y hasta el dictado de la Resolución N° 580/GCAGA/MEGC/08²⁶, el programa dependió de la Dirección de Educación Primaria. Luego pasó a depender del Programa de Inclusión Escolar a cargo de la Subsecretaría de Inclusión Escolar y Coordinación Pedagógica.

El programa está integrado por los siguientes agentes y sus funciones son²⁷:

- ✓ **Coordinador General:** Coordinar de forma integral el proyecto entre distintas instancias gubernamentales y garantizar las condiciones pedagógicas necesarias para la implementación del mismo. También, articular las acciones

²⁶ BOCBA 2896 (Idem nota al pie 2)

²⁷ Idem nota al pie 3.



del Proyecto con la Subsecretaría de Equidad Educativa y otros programas, la Dirección de Educación Primaria, otras áreas del Gobierno de la Ciudad, Supervisiones Escolares y Escuelas; establecer las líneas de capacitación, definir los materiales didácticos y supervisar las tareas de los asistentes técnicos y capacitadores. Intervenir en medidas pedagógicas y administrativas para la implementación del proyecto.

✓ **Equipo Técnico:** Elabora propuestas didácticas, capacitaciones intensivas y cumplimentar capacitaciones en servicio. Acompañar, evaluar y colaborar con el seguimiento escolar de los alumnos nivelados. Orientar a las familias y a los egresados en su continuidad escolar.

✓ **Capacitadores:** Diseñar, junto a la coordinación, la capacitación anual de los docentes del programa; coordinar propuestas y talleres de capacitación; realizar capacitaciones y elaborar secuencias y materiales didácticos.

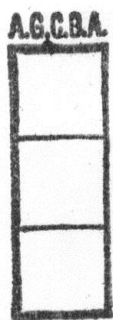
✓ **Docentes:** Los docentes nivelan la formación del sujeto escolar y su construcción de la cultura escolar e insertarlo o reinsertarlo a un grado común. El docente cumple funciones específicas según el Estatuto y el Reglamento Docente y participa de las capacitaciones en servicio y las jornadas.²⁸

Si bien el Programa no posee un circuito formal de ingreso al mismo, la manera más común de ingreso es a través de la Supervisión Escolar, que mediante nota, pide a la Dirección General que el programa acceda a la escuela.

Otras vías de acceso informales son:

- ✓ Los padres que se acercan al Programa (vía telefónica)
- ✓ Organizaciones comunitarias
- ✓ Equipos de Orientación Escolar (EOE) (aunque muy pocas veces)
- ✓ Programa Promotoras de Educación
- ✓ Defensorías.

²⁸ Los docentes del Programa pertenecen a la Planta Orgánico Funcional de cada escuela en la que funciona el mismo.



El Programa funciona dentro de las escuelas y en el mismo turno, salvo tres grados que funcionan; dos en el Instituto Isauro Arancibia y uno en el Centro Educativo Ramón Carrillo. En ambos lugares se trabaja con chicos que no se adaptan a la escuela.

➤ **Programa Red, Escuela - Comunicación - REC**

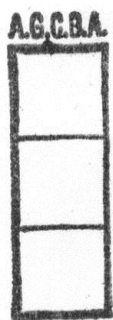
El programa REC²⁹ se creó en el año 2006, en la órbita de la entonces Dirección General de Educación Media. A partir de la Resolución 580/GCBA/2008, pasó a formar parte del Programa de Inclusión Escolar y actualmente depende de la Gerencia Operativa de Inclusión Educativa.

Desde sus inicios, el Programa se propuso ser una herramienta pedagógica que ayude al desarrollo curricular de la escuela, fortalezca la orientación en Comunicación Social del ciclo medio, máxime si se tiene en cuenta que la mayoría de las escuelas especializadas en comunicación social se encuentran ubicadas en los sectores con mayor índice de vulnerabilidad social.

Básicamente, desde el programa se trabaja en el espacio del aula mediante distintas actividades pedagógicas que orientan a la realización de producciones periodísticas en formato radial y/o gráfico.

Los objetivos generales del programa REC son³⁰:

- ✓ Ayudar a la inclusión y participación ciudadana de alumnos de las escuelas públicas.
- ✓ Profundizar los conocimientos de diversas áreas y asignaturas a través de nuevas prácticas e incentivar la lectura y la expresión oral y escrita.
- ✓ Promover la lectura, la escritura y la expresión oral como eje central de desarrollo escolar de alumnos y alumnas.



²⁹ Red- Escuela- Comunicación

³⁰ Información enviada por el Programa.

- ✓ Realizar diferentes prácticas periodísticas y de comunicación que favorezcan la orientación en Comunicación Social y el Área de Expresión en los diversos establecimientos.
- ✓ Generar instancias de prácticas pre-profesionales en la orientación en comunicación social en los alumnos de escuelas de nivel medio.
- ✓ Promover el compromiso y la integración de los alumnos al sistema educativo a través de la realización de actividades que se desarrollen dentro del aula en instancias curriculares o en otros horarios y espacio no escolares (ej. La radio)

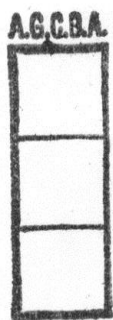
Los objetivos específicos del programa REC son:

- ✓ Que los estudiantes puedan profundizar sus conocimientos y prácticas de lectura, escritura e improvisación, como claves para su futuro desarrollo intelectual y laboral.
- ✓ Que las escuelas de nivel primario y medio de la Ciudad de Buenos Aires tengan espacio en un medio de comunicación público y comunitario para dar a conocer las producciones realizadas en los diversos establecimientos.
- ✓ Que las escuelas de nivel medio en Comunicación Social realicen diversas prácticas que fortalezcan la orientación.
- ✓ Que los alumnos adquieran un lugar de expresión para sus inquietudes, sus proyectos y las diversas propuestas culturales.
- ✓ Que los alumnos puedan acceder a los medios de comunicación del gobierno de la ciudad de Buenos Aires y medios barriales.

Si bien el Programa ha sido creado para trabajar con las escuelas medias, actualmente y desde hace varios años, se extendió a los 7mos. grados de escuelas primarias³¹.

En las escuelas donde se desarrolla el Programa REC, todas las semanas un integrante del equipo trabaja en el aula con el docente y los

³¹ Escuelas 14 y 25 DE 1;



alumnos y alumnas, en el marco de lo acordado con los coordinadores de áreas o la conducción de la escuela. En ese espacio, se desarrollan diferentes actividades pedagógicas que orientan la realización de producciones en formato radial. La metodología de trabajo elegida generalmente es el taller que se desarrolla en el horario de clase y con la totalidad del curso en el horario de alguna asignatura curricular.

Las propuestas de trabajo en cada establecimiento escolar siempre se desarrollan junto a los docentes y estudiantes, procurando que la elección de temas esté regida por los proyectos institucionales de cada escuela, o por las necesidades e inquietudes de los alumnos.

El trabajo de alumnos y docentes se desarrolla en tres etapas:

Primera etapa: Se plantean los objetivos generales del proyecto y se da un marco de referencia general con aquellos estudiantes que están en su primera experiencia de producción comunicacional.

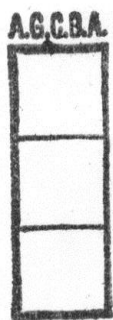
Segunda etapa: Se proyectan los trabajos a realizar. Se debate sobre temas de interés, se planifica la tarea (investigación, entrevistas, informes, etc) y cada alumno se responsabiliza por las actividades que llevará adelante hasta que se concrete.

Tercera etapa: Se editan los audios, notas prácticas y definiciones de la salida al aire en el programa de radio o la puesta on-line de las producciones gráficas.

A través del Programa REC se capacitó a los alumnos y docentes en software de edición de sonido y salida al aire; se brindó asesoramiento técnico a establecimientos educativos y se ayudó a promover vía Internet las producciones multimedia de diversos establecimientos.

En el periodo auditado el Programa REC estuvo al aire con los siguientes programas de aire:

✓ Ciclo radial Hora Libre, que se emitió a través del Foro Argentino de Radios Comunitarias (FARCO).



- ✓ Hora Libre en el Barrio: Radio Gráfica (La Boca). Viernes 15 horas.
- ✓ Hora Libre en el Barrio. FM Riachuelo (Barracas). Jueves de 9 a 12 horas.
- ✓ Hora Libre en el Barrio. Radio Frecuencia ZERO. (Mataderos). Este programa se grabó los miércoles a las 13 horas y se transmitió los domingos a las 14.
- ✓ Transmisión on line de Frecuencia REC desde el sitio www.programarec.com.ar.

Durante el periodo 2006/2011, el Programa tuvo un espacio propio en Radio Ciudad. A fines del año 2011, el programa fue levantado del aire por las autoridades de la emisora. Sin embargo, la Legislatura, con fecha 29/11/2012, emitió una Declaración³² en la que se dijo que la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires vería con agrado la posibilidad de considerar que el ciclo radial Hora Libre, del programa REC, pueda incluirse en la programación de la AM 1110 para el ciclo 2013 dado su carácter educativo pedagógico.³³

Se consultó a la Dirección General de la Radio Ciudad³⁴ sobre los motivos por los cuales se dejó de emitir el programa. Al respecto manifestaron que “...fue levantado por las respectivas direcciones generales que decidieron realizar cambiar las programaciones que habían en esos momentos”. “En referencia a la Declaración N° 643/2012 del 29 de noviembre se informa que está siendo evaluada la posibilidad por la dirección general”.³⁵

El programa REC está integrado por los siguientes profesionales cuyas funciones son:

- ✓ **Coordinador General:** Garantizar el funcionamiento, supervisar, monitorear y evaluar el programa. Es el responsable de coordinar todas las

32 Declaración N° 643/2012 del 29/11/12. Firmada por Cristian Ritondo y Carlos Serafín Perez

33 Textualmente la Declaración decía: “La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires vería con agrado la posibilidad de considerar que el ciclo radial HORA LIBRE que llevaba adelante el programa REC (Red – Escuela – Comunicación) dependiente de la Gerencia Operativa de Inclusión Escolar del Ministerio de Educación, pueda incluirse en la programación de la AM 1110 para el ciclo 2013 dado su carácter educativo pedagógico”.

34 s/Notas N° 1077/AGCBA/13 (2/05/2013) y N° 1277/AGCBA/13 (21/05/13) por Reiteración.

35 Providencia N° PV – 2013 – 02028341 - DGSOCAL de fecha 28 de Mayo de 2013.

áreas logísticas del programa, de articular y administrar los recursos y necesidades técnicas, además de planificar el proyecto general.

✓ **Docentes capacitadores:** brindan asesoramiento pedagógico y técnico. Son los responsables de la ejecución de los contenidos y desarrollan la difusión de las producciones en la web. Planifican la articulación entre la familia, la escuela y el programa.

➤ **Puentes Escolares**

El programa “Puentes Escolares”, fue creado en forma experimental en el año 2001. En ese momento, funcionó dentro del llamado programa Zonas de Acción Prioritaria.

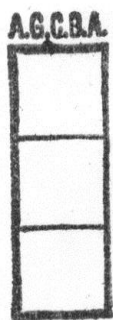
En el año 2002, se dictó la Resolución N° 2235/SED/02 de fecha 03/10/2002³⁶, que formalizó la creación del presente programa bajo estudio.

De acuerdo a los considerandos de la norma, la finalidad del programa fue la de brindar nuevas oportunidades educativas y extender la Escuela Pública a los lugares donde no llegaba, promoviendo ámbitos de integración social.

En un principio, el programa estuvo a cargo de la Dirección General de Educación, pero a través de la Resolución N° 580/GCABA/MEGC/08³⁷ pasó a formar parte del Programa de Inclusión Escolar.

En la actualidad, el Programa Puentes Escolares, busca promover el acceso y sostenimiento de los procesos de escolarización para chicos, adolescentes y jóvenes en situación de calle; funciona como un plurigrado, al que concurren chicos de entre cinco y veinte años, respetando la trayectoria escolar de cada chico.

Los talleres duran dos horas diarias, siendo el horario de la mañana hasta el mediodía y un taller que funciona entre las 16 y las 18 horas.



36 No publicada
37 BOCBA 2896

El Programa no dispone de recursos suficientes, lo que dificulta realizar gastos de necesidad y urgencia como roturas de vidrios de los lugares en los que funciona o productos de limpieza.

El programa está integrado por los siguientes profesionales que tienen las siguientes misiones³⁸:

✓ **Coordinador General:** Garantizar el funcionamiento del programa, supervisar, monitorear y evaluar el programa. Es además, el responsable de coordinar todas las áreas logísticas del programa, de articular y administrar los recursos y elaborar los informes de supervisión y de planificar el proyecto en general.

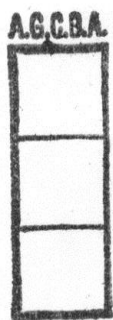
✓ **Coordinador Regional:** Brindar asesoramiento pedagógico e institucional. Es el responsable de la supervisión, seguimiento, evaluación y capacitación de los aspectos pedagógicos y didácticos de cada región. Es, además, el encargado de planificar los contenidos del programa en la región.

✓ **Responsable de Sede:** Monitorear los procesos pedagógicos de la sede, del personal y las necesidades de la comunidad. Es el responsable del funcionamiento y adecuación de las pautas generales del programa a las especificidades de su Sede. Coordinar los equipos del lugar y es el responsable de planificar los contenidos del programa en la Sede. Supervisar la confección y actualización de los datos de los niños que ingresan al programa.

✓ **Asesor en enseñanza de la matemática:** Brindar asesoramiento pedagógico y evaluar el área a su cargo. Orientar y dirigir el armado de las planificaciones.

✓ **Profesionales complementarios:** Elaborar el diagnóstico de las características psicosociales de la población destinataria e intervenir en situaciones conflictivas. También tiene como misión la de participar interdisciplinariamente en el desarrollo integral del diseño e implementación de las propuestas y de articular con otras instancias institucionales tales como

³⁸ Ver Nota 3).



Salud, Desarrollo Social, etc. Es el encargado de confeccionar el legajo único del niño/a y adolescentes y del seguimiento de los mismos.

✓ **Maestro de programa Tallerista:** Planificar y ejecutar los proyectos y actividades Es el responsable de la planificación y secuencia de las actividades y de la ejecución de los contenidos.

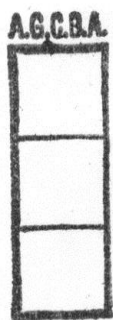
Por sus características, es decir que se trabaja con chicos en situación de calle, que no están escolarizados, el Programa no está insertado dentro de las escuelas como tampoco tiene un espacio propio para trabajar, salvo el Centro Educativo Isauro Arancibia.

Durante el periodo auditado, el Programa no contó y no cuenta en la actualidad con personal administrativo, siendo esas funciones cumplidas por el Coordinador del Programa.

Actualmente, el Programa funciona en³⁹:

- **Taller Escolar Caina**
- **Taller Escolar “Santa Catalina”.** Allí se encuentran trabajando dos centros: Hogar Santa Catalina “Miguel Magnone” y Polideportivo Don Pepe, en este último, los chicos concurrentes, realizan actividades recreativas.
- **Taller Escolar “San Cristobal”.** Este taller se desarrolla en la Multisectorial de Vecinos de San Cristóbal y el Polideportivo Martín Fierro.
- **Taller Escolar “Chacarita”.** Funciona en la Mutual “Sentimientos”. Es el único de los talleres que funciona por la tarde.
- **Taller Escolar “Boca Juniors”.** Funciona en el Departamento de Cultura del club y en el Centro de Día La Boquita.
- **Centro de Apoyo Posprimario.** Ubicado en UTE/OSPLAD

³⁹ Idem nota al pie 3.



➤ **Centro Educativo “Isauro Arancibia”.** Única sede del programa.

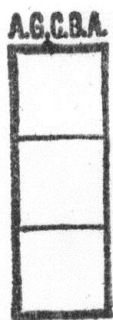
Estos espacios, salvo el Club Atlético Boca Juniors fueron facilitados por las Instituciones propietarias al Programa Puentes Escolares, sin que exista de por medio la firma de un convenio o documento legal que avale este préstamo o comodato. Respecto al Club Boca Juniors, se ha firmado con el mismo, un Acuerdo de Colaboración con fecha 18 de Octubre de 2010, en el que se acordó que *“el Club se compromete a brindar un espacio adecuado a las necesidades de los Talleres del Programa, los que deberán ajustarse a las condiciones de seguridad e higiene propias del trabajo con los chicos y chicas y donde pueda ejecutarse la participación de los equipos especializados en el seguimiento de las tareas desarrolladas en los mismos”*. Al momento de la firma, el acuerdo estipuló una vigencia de dos años, pudiendo ser renovado anualmente sin necesidad de notificación previa. Para el caso que alguna de las partes quisiera dejar sin efecto el mismo, la rescisión deberá ser notificada en forma fehaciente con un plazo no menor a 60 días.

E) Recursos Humanos de la Dirección General de Estrategias para la Educabilidad (DGEE)

La Dirección General de Inclusión Educativa estuvo conformada durante el año 2012 por 395 personas afectadas a los programas objeto de esta auditoría, las cuales se distribuyeron de la siguiente manera:

Programas	Cant. de Personal
Aceleración	46
Maestro +Maestro	41
Docentes M+M	240
Nivelación	9
REC	13
Puentes Escolares	38
Cine	8
Total	395

Cuadro n.º 8. Fuente: Elaboración Propia según Nota 389/AGCBA/2013.



La composición de la planta de personal de cada programa por funciones es la siguiente:

➤ **Grados de Aceleración**

Funciones	Cantidad
Personal de coordinación del programa	2
Asistentes Técnicos	5
Maestros de grado	22
Docentes curriculares	4
ATP	12
Volante	1
Total	46

Cuadro n.º 9. Fuente: Elaboración Propia.

➤ **Cine**

Funciones	Cantidad
Coordinación	2
Capacitador	1
ATP	3
Profesor	1
Volante	1
Total	8

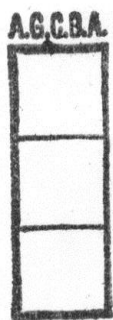
Cuadro n.º 10. Fuente: Elaboración Propia.

➤ **Maestro + Maestro**

Funciones	Cantidad
Asesor Técnico Pedagógico	2
Capacitador	36
Coordinación	1
Sin Datos	2
Total	41

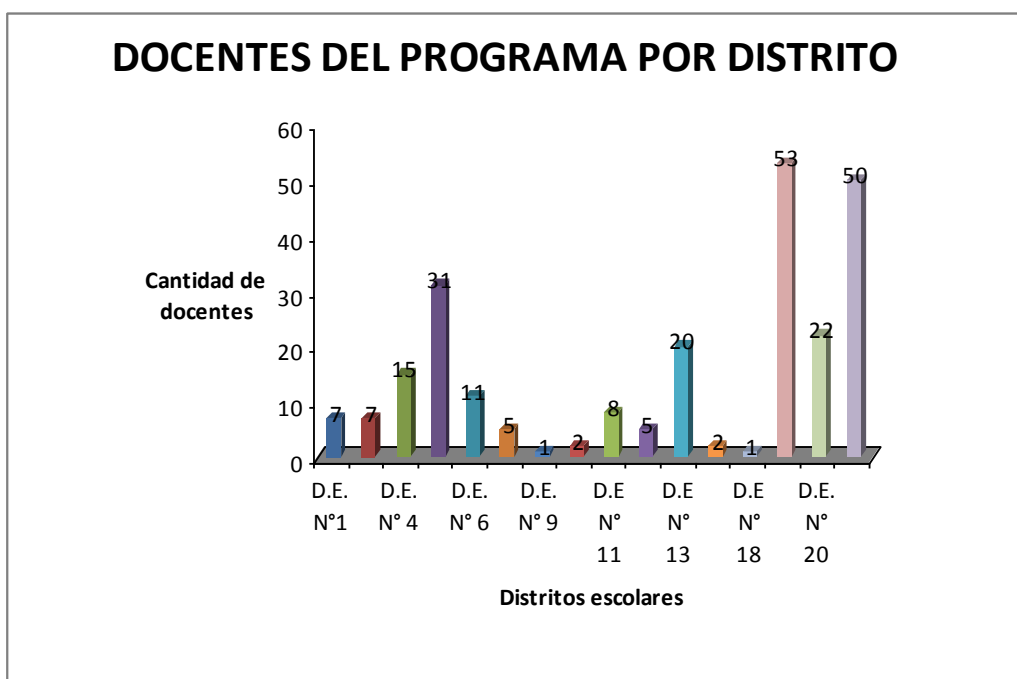
Cuadro n.º 11. Fuente: Elaboración Propia s/Pto.4 Nota 389/AGCBA/2013.

El programa Maestro + Maestro cuenta con 240 maestros de grado que se desempeñan en 1º y 2º grado de las escuelas donde interviene el mencionado programa. Del total de Maestros que conforman la planta funcional, la distribución de los mismos por distrito escolar es la siguiente



DOCENTES DEL PROGRAMA		
Orden	Distrito Escolar	Cantidad
1	N°1	7
2	N°3	7
3	N° 4	15
4	N° 5	31
5	N° 6	11
6	N° 8	5
7	N° 9	1
8	N° 10	2
9	N° 11	8
10	N° 12	5
11	N° 13	20
12	N° 15	2
13	N° 18	1
14	N° 19	53
15	N° 20	22
16	N° 21	50
	TOTAL	240

Cuadro n.º 12. Fuente: Elaboración Propia.



Cuadro n.º 13. Fuente: Elaboración Propia.

En los precedentes cuadros N° 11 y 12, se observa que el número de los docentes del programa es inferior a 10 (diez) en los distritos escolares: 1; 3; 8; 10; 11; 12; 15 y 18. Mientras que, en los distritos escolares: 4; 6 y 13 los docentes del programa son 11 (once) y 15 (quince) y 20 (veinte) respectivamente.

En cuanto a los distritos escolares: 5, 20; 19 y 21 la cantidad de docente varía entre 20 (veinte) y 53 (cincuenta y tres) agentes. Por lo tanto, se puede inferir que aún en el período lectivo 2012 se continuó con la asistencia de los programas socioeducativos a los establecimientos que se encuentran en la zona denominada oportunamente zona de atención prioritaria – “ZAP” y que aún falta implementar el programa Maestro + Maestro a los restantes distritos escolares.

Por lo tanto, se puede afirmar que el 56,25% de los distritos escolares cuentan con menos de 10 (diez) docentes del presente programa; el 18,75% de los distritos dicen tener entre 11 y 20 (once y veinte) docentes afectados al programa. Por último, corresponde señalar que en 5 (cinco) distritos escolares: 2; 7; 14; 16 y 17, no se evidenció la implementación del programa Maestro+Maestro.

➤ **Grados de Nivelación**

Funciones	Cantidad
Asistentes Técnicos	2
Maestros de grado – Docente	2
Capacitadores	2
Coordinador	1
ATP - Asist Técnico Profesional	2
Total	9

Cuadro n.º 14. **Fuente:** Elaboración Propia.

➤ **REC**

Funciones	Cantidad
Administrativo	1
ATA	1
ATP	3
Capacitadores	4
Coordinación	1
Docente	3
Total	13

Cuadro n.º 15. **Fuente:** Elaboración Propia.

➤ **Puentes Escolares**

Funciones	Cantidad
Asesor Institucional	1
Asesor Pedagógico	2
Auxiliar Portería	2
Coordinación del programa	1
Didáctica Matemática	1
Docentes	13

Psicólogo	2
Trabajo social	3
Responsable de sede	6
Tallerista de plástica	1
Tallerista de Ed. Física	2
Tallerista Literatura	1
Tallerista Música	2
Tallerista Teatro	1
Total	38

Cuadro n.º 16. **Fuente:** Elaboración Propia

La Ley 3623 de 2010 incorporó al Estatuto Docente de la Ciudad (E.D.D.) el “Área de Programas Socioeducativos”, en los cuales se agregan los escalafones docentes de los programas de inclusión educativa en el apartado “X” del artículo N° 8 de la mencionada norma. Previo a la sanción de esta ley los docentes de los programas auditados eran contratados de Enero a Diciembre de cada ciclo lectivo bajo la modalidad de locación de servicios.

La ley le brindó a los docentes, que ya se encontraban trabajando en los distintos programas, la estabilidad laboral nombrándolos interinos en los cargos que se desempeñaban de acuerdo al nuevo escalafón creado.

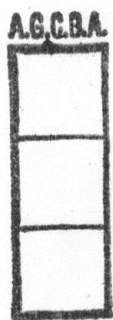
Asimismo la norma también creó, la junta de clasificación Ad-Hoc de Programas Socioeducativos a los efectos de la conformación de la planta orgánica funcional de cada programa.

F) Oferta Educativa por Distrito Escolar - Aplicación

La Dirección General de Estrategias para la Educabilidad informó sobre la implementación de los programas Socioeducativos bajo estudio en el período lectivo 2012, lo siguiente:

➤ Programas Aceleración, M+M y Nivelación

Los presentes programas socioeducativos se analizaron desde el ámbito del nivel primario común.



A continuación se detallan los establecimientos donde se dictaron cada uno de los programas y el total de las escuelas por distrito escolar con el respectivo índice de vulnerabilidad educativa – 2010 (IVE-2010).

D.E	Total de Escuelas con Prog. Socioeducativos			Escuelas donde se dicta			IVE 2010
	ACELE-RACION	M + M	NIVE-LACION	ACELE-RACION	M+M	NIVE LACION	
1	0	4	1		1,7,10,25	25	0,193
2	0	0	0				0,15
3	1	4	1	5	5,7,16,22.	5	0,298
4	2	10	2	1, 3.	2,3,4,9,13,14, 26,27,18,28.	1, 9.	0,249
5	6	14	3	2,3,4, 6,10,11.	3,4,6,7,10,11,12,16, 19,20,23,24,25,27.	7,12,27.	0,273
6	1	6	1	23	2,3,6,12,13,17	13	0,166
7	0	0	0				0,145
8	0	3	0		15,23,24.		0,147
9	0	1	0		19		0,16
10	0	2	1		23,25	10	0,133
11	2	4	2	7,17.	4,13,17,24	6,20	0,198
12	4	4	0	2,5,14,19	3,4,12,24.		0,178
13	0	6	1		5,8,9,11,22,20	15	0,169
14	2	0	1	8,13		15	0,185
15	0	2	0		3, 26.		0,137
16	0	0	0				0,105
17	0	0	0				0,102
18	0	1	0		14.		0,123
19	5	14	3	11,12,17, 18,19.	2,3,4,9,11,12,13,17, 18, 19,20,21,22,23.	19,22,23.	0,314
20	4	10	2	11,13, 21,22	5,6,10,11,13,14, 17,19,21,22.	19,21.	0,211
21	3	15	2	4,9,15	1,2,3,4,5,6,8,9, 10,13,14,15,16,18,19.	3,4.	0,194
TOTAL	30	100	20	30		20	0,188

Cuadro n.º 17. Fuente: Elaboración Propia según Pto.: 8 de la Nota 389/AGCBA/2013.

La matrícula de los alumnos correspondientes a los programas de Aceleración y Nivelación correspondiente al período 2012, fue la siguiente:

Detalle – 2012.	Inicial (marzo-abril)	Final diciembre)	% Incremento
Aceleración	595	626	4,95%
Nivelación	323	430	24,88%

Cuadro n.º 18. **Fuente:** Elaboración Propia según Nota 389/AGCBA/2013.

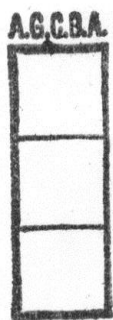
Cabe señalar que la matrícula del programa “M+M” corresponde a las escuelas en las cuales se aplica el mismo y no son alumnos propios del programa. Según informó la Dirección General el programa asistió a los alumnos de 1er.; 2do. y 3er. grado de las escuelas donde se aplica el programa. La cantidad de alumnos asistidos fue:

Grados	Cantidad de Alumnos
1º	6.161
2º	5.796
3º	5.503
Total	17.460

Cuadro n.º 19. **Fuente:** Elaboración Propia

En cuanto a la participación de los programas por distrito escolar se pudo observar que:

- ✓ En los distritos escolares: 2; 7; 16 y 17 no se implementaron ninguno de los programas socioeducativos bajo estudio.
- ✓ El programa de Aceleración no se aplicó en 11 distritos escolares⁴⁰; su menor incidencia fue en el DE 6 con el 3.70% y la mayor incidencia fue en el DE 21 con el 24% dado que se aplicó en 4 de los establecimientos del distrito respecto de un total de 25 colegios.
- ✓ El programa de “M+M” no se implementó en 5 distritos escolares⁴¹; la menor incidencia fue en el DE 9 con el 4,55% respecto de un total de 22 establecimientos, mientras que el DE 21 la incidencia fue del



40 DE Nros: 1; 2; 7; 8; 9; 10; 14; 15; 16; 17; 18.
41 DE Nros: 2, 7, 14, 16 y 17.

100%, es decir que de los 15 (quince) colegios del distrito todos tienen el servicio de este programa.

- ✓ el programa de Nivelación no se aplicó en 9 distritos escolares⁴², por otro lado se puede afirmar que la menor incidencia fue en el DE 6 con el 3,70%, mientras que en el DE 21 la participación de 2 (dos) establecimientos respecto del total de 15 (quince) representó el 13,33%.

Incidencia de los Programas Socioeducativos en los DE

D.E	Total Establec. por DE.	ACELERACION	M+M	NIVELACION
1	24	0,00%	16,67%	4,17%
2	22	0,00%	0,00%	0,00%
3	16	6,25%	25,00%	6,25%
4	19	10,53%	52,63%	10,53%
5	25	24,00%	56,00%	12,00%
6	27	3,70%	22,22%	3,70%
7	24	0,00%	0,00%	0,00%
8	20	0,00%	15,00%	0,00%
9	22	0,00%	4,55%	0,00%
10	24	0,00%	8,33%	4,17%
11	23	8,70%	17,39%	8,70%
12	20	20,00%	20,00%	0,00%
13	22	0,00%	27,27%	4,55%
14	22	9,09%	0,00%	4,55%
15	21	0,00%	9,52%	0,00%
16	21	0,00%	0,00%	0,00%
17	23	0,00%	0,00%	0,00%
18	20	0,00%	5,00%	0,00%
19	23	21,74%	60,87%	13,04%
20	22	18,18%	45,45%	9,09%
21	15	20,00%	100,00%	13,33%
TOTAL	455	6,59%	21,98%	4,40%

Cuadro n.º 20. Fuente: Elaboración Propia

En referencia a la incidencia de los programas respecto a la totalidad de los distritos escolares se puede afirmar que el 6,59% corresponde a

42 DE Nros: 2; 7; 8; 9; 12; 15; 16; 17 y 19.

Aceleración, el 21,98% correspondió al programa "M+M" y el 4;40% al programa de Nivelación.

➤ Programas Cine

El Programa Cine se aplicó en 9 (nueve) establecimientos de la Ciudad de Buenos Aires, de los cuales 1 (uno) es de nivel primario, mientras que los restantes 8 (ocho) son de nivel medio: El total de alumnos alcanzados por el programa e 308 alumnos para ambos niveles, los cuales están desagregados por distrito escolar, según se detalla a continuación:

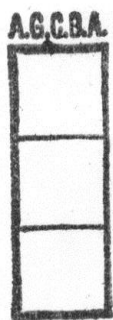
DE.	Escuelas donde se dicta			Cant. Alumnos	IVE 2010
	Total	Primaria	Media		
5	2		1 y 18.	30	0,300
13	2		M 1 y C 6	70	0,266
19	1		3	91	0,368
20	2	19	M1 ;	22	0,420
21	2		4 y 6.	95	0,268
TOTALES	9	1	8	308	0,318

Cuadro n.º 21. Fuente: Elaboración Propia

Del precedente cuadro surge que en el 76,19% de los distritos escolares no se implementó el programa auditado. Los distritos escolares son: 1; 2; 3; 4; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 14; 15;16; 17; y 18.

➤ Programa REC

De acuerdo a la información brindada por la Dirección General de Estrategias para la Educabilidad el Programa REC se aplicó en 27 (veintisiete) establecimientos de la Ciudad de Buenos Aires, de los cuales 9 (nueve) son de nivel primario, mientras que en los restantes 18 (dieciocho) establecimientos



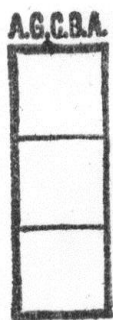
corresponden al nivel medio. El total de alumnos alcanzados por el programa es de 1200 alumnos para ambos niveles, según se detalla a continuación:

DE.	Escuelas donde se dicta			Cant. Alumnos	IVE 2010
	Total	Primaria	Media		
1	2	25	14		0,301
2	1	6			0,462
4	3	1; 3; y 24.			0,338
5	1		1		0,300
7	1		1		0,402
9	2	9	4		0,397
10	1		Raggio		0,256
11	1	21			0,217
12	1		1		0,254
13	3	6	C 6; M 1;		0,266
16	1		1		0,165
17	1		2		0,313
18	2		13 (MC) y 1 (MA).		0,238
19	4	22	2; 3; 4.		0,368
20	2		1; 2.		0,420
21	1		12		0,268
TOTALES	27	9	18	1200	

Cuadro n.º 22. Fuente: Elaboración Propia según datos de la DGEE.

Se observa del cuadro precedente que el programa REC no se aplicó en los distritos escolares Nros.: 3; 6; 8; 14 y 15, es decir en el 23,81% de los distritos.

En relación a la muestra determinada del programa REC se comprobó que el 100% de los alumnos del DE 20 participan del programa, mientras que en los restantes distritos escolares de la muestra se evidenció que el 83,05% de los alumnos no participaron en el programa Red-Escuela-Comunicación, según se detalla a continuación:



Programa Red - Escuela – Comunicación según Muestra

DE.	Muestras/Nivel.	Escuelas donde se dicta			IVE - 2010		Alumnos 2011		Sin Activ.
		Total	Prim.	Media	Niv-Prim.	Niv Medio	Est. con Prog.	Total. Estab.	
VIII - 10	Bajo	1		Raggio		0,256	1.648	6.230	73,55%
VII - 16		1		1		0,165	426	861	50,52%
III - 2	Medio	1	6		0,150		253	6.638	96,19%
Sub-Total							2327	13.729	83,05%
V - 20	Alto	2		1; 2.		0,420	850	850	0,00%
Total		5	1	4			3.177	14.579	78,21%

Cuadro n.º 23. **Fuente:** Elaboración Propia con datos suministrados por la DGEE.

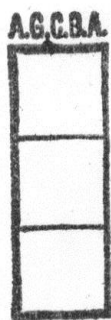
➤ **Programa Puentes Escolares**

El Programa Puentes Escolares funciona en 7 (siete) talleres y/o centros educativos en la Ciudad de Buenos Aires. La matrícula del programa es de 573 alumnos, la cual está identificada por distrito escolar, según se detalla a continuación.

Programa Puentes Escolares

DE.	Taller y/o Centros Educativos		Cant. Alumnos
	Total	Donde se dicta	
4	4	OSPAD.; BOCA. CAÍNA, SEDE PROPIA.	367
5	1	HOGAR	65
6	1	POLIDEPORTIVO.	65
14	1	MUTUAL	40
TOTALES	7		537

Cuadro n.º 24. **Fuente:** Elaboración Propia según datos de la DGEE.



G) Entrevistas a los Supervisores

A continuación se resume la información obtenidas en las entrevistas realizadas a los Supervisores de los Distritos Escolares de Nivel Primario y de las Regiones de Nivel Secundario.

➤ Aplicación de los Programas

De acuerdo al nivel de participación de los programas bajo estudio se enuncian las observaciones relevadas:

✓ Alto grado de participación:

En todas las escuelas del Distrito 21 tienen el Programa Maestro + Maestro. En las Escuelas nros: 4,15 y 3 existe el Programa de Nivelación y en las escuelas nros. 4, 9 y 15 se trabajan con el Programa de Aceleración.

En el DE 19 funcionan los Programas Maestro+Maestro, Nivelación y Aceleración. Recientemente la DGIE ofreció ampliar la cobertura del Programa Nivelación a dos escuelas más.

✓ Baja participación

En el DE 9 hay un docente del Programa Maestro + Maestro en una sola escuela.

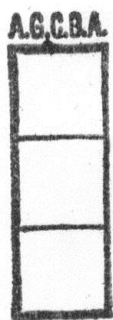
✓ Participación media y ninguna

En la Región III del DE 6 no cuentan con los programas bajo estudio, mientras que, en el DE 2 no se aplican los Programas auditados al menos desde el año 2009.

Asimismo los supervisores indicaron de lo oportuno que sería contar con que los materiales pedagógicos que producen y utilizan los distintos programas de modo tal que si la escuela no puede acceder al programa por alguna razón el maestro de grado tenga ese material a su disponibilidad.

La aplicación de los Programas Cine y REC en los establecimientos de la muestra es la siguiente:

- ✓ en ninguna escuela de la Región III (DE 2 y 6);
- ✓ se discontinuó el programa Cine en la Región VII (DE 15, 16 y 17);



- ✓ Cine en una escuela de la Región V (DE 13, 19, 20 y 21) y REC en cuatro escuelas del mismo distrito
- ✓ solamente REC en la Escuela Raggio de la Región VIII (DE 9 y 10);

En la Escuela nro 5 de la Región III se recibieron alumnos provenientes del Programa Puentes Escolares.

➤ Aspectos administrativos

a) Demanda de Programas

La demanda de los Programas se verifica mediante las siguientes acciones:

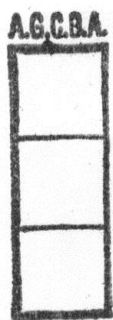
- ✓ reuniones de Supervisión ampliadas donde participan coordinadores y referentes de los Programas, Directores o Rectores, asesores pedagógicos y docentes.;
- ✓ reuniones periódicas de la Supervisión con los coordinadores de los Programas;
- ✓ visitas periódicas de la Supervisión a las Escuelas a su cargo.

En el caso del Nivel Primario el pedido del Programa puede darse por sugerencia del EOE o por pedido directo de la Dirección de la Escuela a la Supervisión.

b) Solicitudes de aplicación

Las escuelas solicitan directamente la aplicación de los Programas a las Coordinaciones de los mismos. Cada Escuela hace el contacto con el Programa requerido. La Supervisión lo refrenda con documentación en caso de que sea necesario.

Los pedidos de programas se hacen preferentemente en marzo y abril aunque pueden hacerse también en otro momento del año.



Además se pudo observar que, más allá de la experiencia personal de cada Supervisor, éstos no cuentan con un sistema de registro que les permita conocer lo acontecido en períodos anteriores. Esta situación se puso en evidencia cuando la mitad de los Supervisores entrevistados manifestó que no se encontraba en condiciones de dar cuenta de lo sucedido en 2012 por haberse hecho cargo a principios del año en curso.

c) Control de ejecución

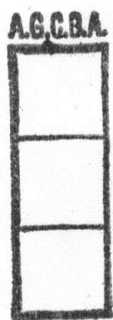
Los Supervisores del Educación Media entrevistados refirieron que los directivos de las Escuelas trabajan directamente con los coordinadores de los Programas auditados en el seguimiento de su aplicación. Las Supervisiones acompañan refrendando los pedidos de las Escuelas y, en algunos casos (Región V), se gestionan módulos de Fortalecimiento Institucional para el personal docente que intervenga en la aplicación de los Programas.

Se realizan asimismo reuniones regulares de la Supervisión con los Coordinadores de los Programas para evaluar aspectos de su aplicación.

A fines de 2012 se hizo una reunión en la Región VIII para evaluar la marcha de los Programas durante los años 2010, 2011 y 2012. Participaron referentes de los Programas, Supervisores, Rectores, profesores y otras personas interesadas.

En la Región V, las visitas a las radios en el marco del programa REC se hacen con los mecanismos habituales para salidas didácticas con autorización mientras que en la región VIII toda la actividad se realiza dentro de la Escuela Raggio.

Los responsables de los Programas destinados a las Escuelas Primarias [Maestro + Maestro, Aceleración y Nivelación] coordinan directamente con los Directores de Escuela. En general, la coordinación funciona aunque suelen surgir desacuerdos en torno a la promoción de los alumnos. Los Supervisores



entrevistados manifestaron que generalmente predomina el punto de vista de los agentes de los Programas.

Se observan dificultades de comunicación y posible superposición de funciones con los EOE. En varios casos, la Supervisión y las Direcciones priorizan la opinión de los EOE acerca de la oportunidad de incorporar alumnos a los programas. Por ejemplo, en el DE 2 la Supervisión trabaja con el EOE para suplir la ausencia de los distintos programas de Inclusión.

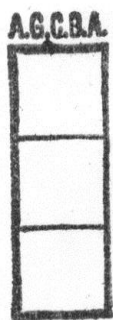
➤ Distribución de las nuevas Zonas de Acción Prioritaria

En el DE 2 no se aplican los Programas auditados, al menos, desde el año 2009. En diversas reuniones con los directores de las escuelas del Distrito, se sostuvo la idea de solicitar los Programas de Aceleración y Nivelación. La población escolar del DE 2 presenta una alta proporción de alumnos extranjeros y alumnos migrantes que hace necesaria la aplicación de dichos Programas.

El DE 19 es el más vulnerable de la Ciudad por su población escolar migrante y la falta de continuidad de docentes y directivos en los cargos. Por estas razones, se requiere una mayor presencia de la DGIE en la zona.

En el DE 9 hay solamente un docente del Programa Maestro + Maestro porque no se lo considera zona vulnerable. Según lo expresado por la Supervisora en la entrevista, las características de su población escolar ameritarían una mayor aplicación de los Programas auditados.

Las Supervisoras de la Región III manifestaron que las escuelas no solicitan los Programas auditados por falta de información. Suponen que los programas están destinados a los distritos escolares que limitan con el Riachuelo (antigua zona ZAP). Sin embargo, la Región III es socialmente vulnerable porque una cantidad significativa de la población escolar habita en hoteles y casas tomadas. Además, muchos alumnos provienen del conurbano transportados por el ferrocarril Sarmiento cuya estación terminal Plaza Once se encuentra en plena Región III.



H) Actividades conjuntas de la DGEE y el CePA.

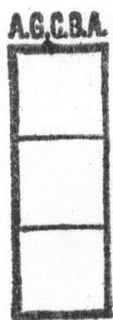
En respuesta a la Nota Nro 1165/AGCBA/2013 acerca de si se programaron y desarrollaron, en colaboración con el CePA, cursos de capacitación a docentes y/o capacitadores en el período auditado 2012, la Dirección General de Estrategias para la Educabilidad informó lo siguiente:

✓ Los programas Aceleración y Nivelación hicieron sus capacitaciones en el marco de los programas respectivos; asimismo, la Dirección General manifestó estar *“trabajando en función de poder desarrollar futuras capacitaciones en el CePA”*.

✓ Los programas Puentes Escolares, Cine y REC no hicieron actividades de capacitación durante el período auditado pero la Dirección General se encuentra *“planificando y programando capacitaciones a desarrollarse durante el año 2013”*.

✓ En el caso del programa Maestro+Maestro, participan dos miembros del equipo en el dictado y planificación del Postítulo de Alfabetización para la Inclusión. Dicho curso se realiza dentro del marco del CePa y se viene dictando en la Escuela Nro 30, DE 9, Granaderos de San Martín desde el primer cuatrimestre de 2011 a la actualidad. Los dos miembros del programa Maestro+Maestro lo hacen en calidad de coordinadora y profesora, respectivamente, quienes fueron contratadas por el CePA por lo que no forma parte estrictamente de las acciones de inclusión. Participan del curso alrededor de ochenta y cinco (85) docentes *“entre los que se cuentan capacitadores y maestros de los programas de inclusión en una proporción relativamente importante”*.

Los postítulos son carreras de formación post inicial que buscan fortalecer la profesionalidad de los educadores a través de la actualización y especialización de un campo disciplinar o de problemáticas específicas del ejercicio docente. Tienen un año y medio de duración y combinan diversas

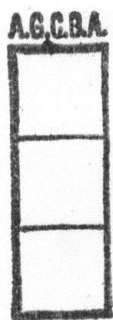


instancias de trabajo como clases plenarias, talleres, recorridos urbanos y conferencias.

El Postítulo de Alfabetización para la Inclusión se propone analizar con los docentes los alcances y problemáticas actuales de la formación inicial de lectores y escritores en el ámbito escolar. El acceso pleno de los niños a la alfabetización en tiempo y forma es un desafío para toda la institución escolar; los docentes podrán actualizar su acercamiento a las más recientes investigaciones didácticas en el área, estudiar y comparar diversas situaciones de enseñanza, elaborar propuestas propias y desarrollar criterios para ajustarlas a las necesidades de variadas poblaciones escolares.

En primer lugar, las transformaciones contemporáneas y la necesidad de cambio en las escuelas han producido una exigencia de especialización en el área de alfabetización. En segundo lugar, los propios docentes expresan su necesidad de optimizar su capacidad de intervención en el área específica de la función escolar – enseñar a leer y escribir –, profundizar la interpretación del diseño curricular vigente en la jurisdicción y orientar esa interpretación en términos de propuestas concretas de enseñanza. Es decir, requieren de una capacitación con fuerte articulación entre el conocimiento teórico-didáctico, las políticas educativas de inclusión y las propuestas áulicas.

Este postítulo, sin embargo, no tiene un trasfondo único de revisar y replantear la enseñanza de la lectura y la escritura en poblaciones escolares pobres (Alfabetización para la Inclusión) sino de replantear en términos más amplios la capacidad de la escuela de formar lectores y escritores capaces de poner sus prácticas como tales al servicio de su continuidad exitosa en el sistema educativo, de su inserción activa en la vida ciudadana, de sus necesidades, gustos e intereses personales, sin que la lectura y la escritura signifiquen para ellos un obstáculo.



V. Observaciones

➤ Metas Físicas

- 1) El Programa presupuestario N° 32 – Inclusión Escolar se encuentra tipificado como instrumental, aunque sus actividades son finales ya que poseen objetivos cuantificables. Esta circunstancia impide el diseño y formalización de metas y objetivos del programa que permitan evaluar la adecuada gestión del área.

➤ Programa ZAP - Norma de Creación

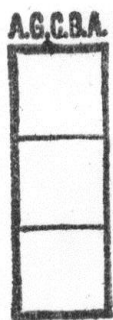
- 2) No surge de la norma de creación del Programa Zonas de Acción Prioritaria – ZAP algún criterio de medición que permita determinar los lugares de aplicación de los programas bajo estudio.

➤ Índice de Vulnerabilidad Socioeducativo

- 3) Los índices de vulnerabilidad socioeducativa no se aplicaron de manera sistemática en la totalidad de los distritos escolares en el período 2012.

➤ Falencias en la implementación de los Programas Socioeducativos

- 4) La Dirección General de Estrategias para la Educabilidad no cuenta con manuales de procedimientos necesarios para el funcionamiento de la Dirección General, como así tampoco para el desarrollo de los programas socioeducativos auditados.
- 5) No se evidenció la existencia de un Protocolo que estipule la coordinación del Programa de Inclusión Escolar con el Ministerio de Desarrollo Social, tal como surge en la descripción de acciones del Anexo 2/6 del Decreto N° 226/12.



- 6) No se verificó la aplicación de un circuito formal que permita a los establecimientos escolares acceder a los programas socioeducativos en función a las necesidades.
- 7) No existen registros formales de los pedidos que realizan las escuelas o distritos escolares a la Dirección General para acceder a los distintos programas socioeducativos y ello imposibilita el conocimiento de la real demanda.
- 8) No se evidenció una eficiente comunicación organizacional entre las distintas áreas involucradas con la actuación de los Programas.
- 9) La insuficiencia de recursos humanos administrativos y/o técnicos imposibilita un desarrollo eficiente de los programas auditados.
- 10) No surge de la información puesta a disposición por la Dirección General de Estrategias para la Educabilidad la existencia del Informe de Gestión correspondiente al período 2012⁴³.

➤ **Programas Socioeducativos Auditados**

- 11) Los Programas Maestro+Maestro, REC y Cine no tienen una normativa específica que los regulen.
- 12) Los Programas Cine y Puentes Escolares no cuentan con una provisión de insumos suficientes y/o necesarios para su correcto funcionamiento.
- 13) No se verificó la emisión del ciclo radial HORA LIBRE, **en la emisora AM Radio Ciudad** que llevaba adelante el Programa REC durante el período 2012, incumpliendo con uno de los objetivos específicos del programa

⁴³ Respuesta a Nota 558/2012 Política de Inclusión ZAP de fecha 14/05/2013.

referido a que los alumnos cuenten con un espacio en un medio de comunicación público para dar a conocer las producciones realizadas en los diversos establecimientos.

14) La diversidad de tareas que debe llevar a cabo el Coordinador del Programa sin ningún tipo de asistencia administrativa no garantiza el cumplimiento del objetivo fundamental de su función, que es la de promover el acceso y sostenimiento de los procesos de escolarización para chicos, adolescentes y jóvenes en situación de calle.

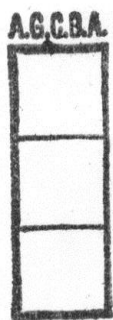
15) El Programa Cine continúa utilizando las instalaciones de la Universidad del Cine, a pesar de no contar con documentación que avale dicha prestación.

16) No se verificó la existencia de Convenios de Colaboración firmados entre el Ministerio de Educación y las siguientes sedes donde funciona el Programa Puentes Escolares:

- a) Taller Escolar “Santa Catalina”
- b) Taller Escolar “San Cristóbal”
- c) Taller Escolar “Chacarita”
- d) Centro de Apoyo Posprimario
- e) Taller Escolar Caina, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social del GCABA).

➤ **Recursos Humanos del Programa M + M**

17) Se observó discrecionalidad en la aplicación del programa Maestro + Maestro en los distritos escolares con índices socioeducativos similares.



➤ **Entrevistas a los Supervisores**

- 18) De las visitas realizadas a las Supervisiones los Distritos Escolares y de Regiones⁴⁴ se evidenció la falta de información acerca de los Programas – ZAP analizados en el presente proyecto, excepto en aquellos que se denominaron de alto grado⁴⁵ de participación en los mismos.
- 19) Las supervisiones no cuentan con un sistema de registro articulado con los programas a cargo de la Dirección General de Estrategias para la Educabilidad que les permita dar cuenta de la gestión e informar de las necesidades obrantes en los establecimientos educativos.

VI. Recomendaciones

➤ **Metas Físicas**

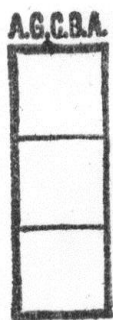
- 1) Tipificar al Programa presupuestario N° 32 – Inclusión Escolar como final, de modo de evaluar el cumplimiento de los objetivos de gestión a través de las metas físicas.

➤ **Programa ZAP - Norma de Creación**

- 2) Dictar la normativa que permita dotar a los Programas de un marco de referencia concreta para su implementación y evaluación.

➤ **Índice de Vulnerabilidad Socioeducativo**

- 3) La Dirección General de Estrategias para la Educabilidad deberá implementar las acciones que corrija los desajustes verificados en la aplicación del Índice de Vulnerabilidad Educativo en los distritos escolares.



44 Supervisiones Escolares: DE 2; 9. Supervisión de Región VIII – DE:10.

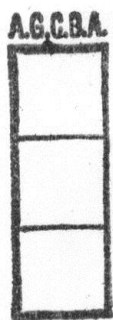
45 Supervisiones Escolares: DE. Nros.:19 y 21. Supervisión de Región: DE.N° 20.

➤ **Falencias en la implementación de los Programas Socioeducativos**

- 4) Elaborar y aplicar, con celeridad, manuales y circuitos de procedimientos tanto de la Dirección General como el de las Coordinaciones auditadas.
- 5) Articular de forma sistemática con el Ministerio de Desarrollo Social las acciones de los Programas.
- 6) Implementar un circuito formal donde se establezcan las pautas que permitan a los establecimientos educativos acceder a los programas de inclusión en función de las necesidades.
- 7) Registrar los pedidos que realizan las escuelas o distritos escolares a la Dirección General de manera tal que se acceda al conocimiento de la real demanda.
- 8) Mejorar la comunicación organizacional entre las distintas áreas involucradas con la actuación de los Programas para que quede registrada toda la actividad y redunde en la eficiencia del proceso.
- 9) Efectuar las acciones pertinentes para contar con los recursos humanos que posibiliten el desarrollo eficiente de los programas auditados.
- 10) Elaborar los informes de gestión correspondientes a los ejercicios fiscales respectivos.

➤ **Programas Socioeducativos Auditados**

- 11) Dotar a las Coordinaciones de los Programas Maestro+Maestro, REC y Cine de un conjunto de normas que regulen las actividades que dependen de la Dirección General.



- 12) Procurar que el suministro de los insumos necesarios para el correcto funcionamiento de los programas sea entregado en tiempo y forma.
- 13) Procurar que el ciclo radial Hora Libre del Programa REC vuelva a ser emitido por la emisora AM Radio Ciudad.
- 14) Procurar que el Coordinador de Puentes escolares cuente los recursos humanos pertinentes que tiendan a mejorar el desarrollo de su tarea.
- 15) Y 16) Regularizar mediante la suscripción de convenios las actividades que se llevan a cabo en las instalaciones de las distintas entidades.

➤ **Recursos Humanos del Programa M + M**

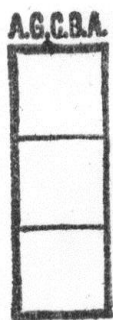
- 17) Aplicar el Índice de Vulnerabilidad Educativo – IVE de manera sistematizada en la totalidad de los distritos escolares.

➤ **Entrevistas a los Supervisores**

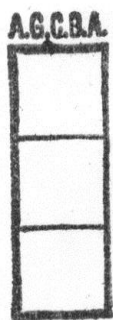
- 18) Arbitrar los medios para que el universo de los establecimientos cuenten con la totalidad de la información, publicidad y materiales de los respectivos programas.
- 19) Establecer un procedimiento por el cual las supervisiones registren su gestión de los programas y puedan brindar información fehaciente.

VII. Conclusión

A partir del examen efectuado en el ámbito de la Dirección General de Estrategias para la Educabilidad sobre la labor desarrollada en los programas bajo estudio durante el período 2012, se debe concluir que resulta relevante trabajar en el diseño y formalización de las metas de los programas, así como



también de las funciones y tareas del personal docente. Asimismo, se deberá arbitrar los medios necesarios para lograr una adecuada sistematización y coordinación en la aplicación y seguimiento de los objetivos estratégicos del área, en particular, y de los objetivos específicos de cada Programa de Inclusión Educativa.



ANEXO I

MARCO NORMATIVO

Normas	Publicación	Detalle
Específicas al Proyecto Auditado		
Ordenanza 40593/1985	BM 17590	Aprueba el Estatuto del Docente
Ley 3623/2010	BOCBA 3579	Incorpora al Estatuto Docente el “Área de Programas Socioeducativos”
Decreto 361/GCABA/2009	BOCBA 3169	Modifica parcialmente la estructura del GCABA. Crea la Dirección General de Inclusión Educativa
Decreto 660/GCABA/2011	BOCBA 3811	Modifica parcialmente la estructura del GCABA. Crea la Subsecretaría de Inclusión Escolar y Comunidad Educativa
Decreto 226/GCABA/2012	BOCBA 3916	Modifica la estructura orgánica del Ministerio de Educación del GCABA. Modifica la denominación de algunos organismos. la denominación de organismos del GCABA.
Resolución 1021/SED/1998	No publicada	Crea la Coordinación del Programa Zonas de Educación Prioritarias
Resolución 2235/SED/2002	No publicada	Formalizó la creación del Programa Puentes Escolares
Resolución 489/GACBA/SED/2003	BOCBA 1664	Crea el programa de Reorganización de las trayectorias escolares de alumnos con sobriedad
Resolución 2429/GCABA/SED/2003	BOCBA 1770	Crea el proyecto Grados de Nivelación.
Resolución 4656/SED2005	No publicada	Crea el Programa Zonas de Acción Prioritaria - ZAP.
Resolución 31/MEGC/2008	No publicada	Crea el Programa de Inclusión Escolar
Resolución 580/GACBA/MEGC/2008	BOCBA 2896	Subsume diversos programas al Programa de Inclusión Escolar

Presupuestarias		
Ley 4041/2011	BOCBA 2864	Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General para la Administración del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
Decreto 34/GCABA/2011	BOCBA 3837	Aprueba distribución analítica del Presupuesto 2012
Decreto 28/GACBA/2012	BOCBA 3837	Aprobación de las normas Anuales para la Ejecución y Aplicación del Presupuesto General para la Administración del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

ANEXO II

Muestra

Para el análisis de la documentación proporcionada por la Dirección General de Estrategias para la Educabilidad, referida a los establecimientos educativos de nivel primario en los que se instrumentaron las acciones definidas de los programas de Aceleración, Maestro + Maestro y Nivelación y su relación con el índice de vulnerabilidad socio-educativo durante el año 2012 se tuvo en cuenta los siguientes elementos:

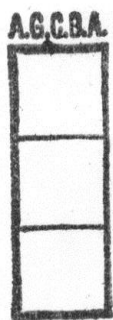
1. Se determinó la cantidad de establecimientos por DE según el tipo de programa implementado, según se detalla:

Detalle	Cantidad	%	Cantidad
<u>Escuelas de Nivel Primario</u>			455
<u>Escuelas con Programas de:</u>			
Nivelación	20	13,33%	
Aceleración	30	20,00%	
Maestro + Maestro	100	66,67%	
Total de Escuelas con Programas	150	100,00%	32,97%

2. Se determinó que el 32,97 % de los establecimientos de nivel primario de la ciudad de Buenos Aires estuvieron alcanzados por al menos uno o más de los programas socioeducativos.

3. Se identificó a los establecimientos con 2 y 3 programas y se relacionó con el total de escuelas alcanzadas por al menos un programa socio-educativo.

Detalle	Cantidad	% s/total de Esc.
Escuelas con 2 programas	25	16,67%
Escuelas con 3 programas	4	2,67%
Total de Escuelas con Programas	150	100%



4. Se cuantificó y agrupó a los establecimientos según los tipos de programas implementados.

Cantidad de Establecimientos con 2 Programas Socio-Educativos		
Tipos de Programas	Cant.	Porcentaje
Niv. y M+M	10	40,00%
Ace, y M+M	14	56,00%
Ace, y Niv.	1	4,00%
Total de Escuelas con 2 Prog.	25	100,00%

5. Se determinó la cantidad de establecimientos con programas socio-educativos por DE a los efectos de relacionar el total de establecimientos del distrito.

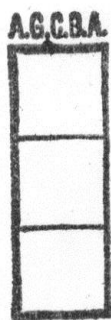
6. Se incorporaron los datos brindados por la Dirección General de Evaluación de la Calidad Educativa correspondientes al período 2011 sobre el total de la matrícula, de repetidores y de sobre-edad, además el grado de participación de los dos últimos conceptos relacionados con el total de alumnos del distrito escolar.

7. A los efectos de determinar la selección de los distritos de la muestra se procedió a sumar el porcentual de los establecimientos con programas, de alumnos repetidores y de alumnos con sobre-edad, el resultado se lo dividió por tres y se obtuvo un nuevo porcentaje.

8. (Columnas: $(4+8+9) / 3$) del Cuadro: Determinación de la Muestra.

9. Este porcentaje se comparó con el Índice de Vulnerabilidad Educativa del Año 2010 proporcionado por la Dirección General de Evaluación de la Calidad Educativa.

10. Del análisis realizado sobre el porcentaje elaborado por esta Auditoría General se pudo observar que los coeficientes determinados en cada uno de los distritos guardan la misma tendencia ascendente con el índice de variabilidad educativa – “IVE-2010”; con excepción del Distrito Escolar N° 19.



11. La diferencia de “tendencia” entre el coeficiente determinado y el índice de variabilidad se sustenta con el mayor número de establecimientos con programas socioeducativos respecto del total de colegios en el distrito, (60.87%).

12. Ver los cuadros correspondientes a las muestras determinadas por los programas de Aceleración, Maestro+Maestro y Nivelación y por los programas de REC, Cine y Puentes Escolares.

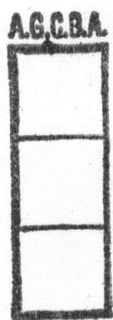
13. En cuanto a la información brindada por la Dirección General de Estrategías para la Educabilidad, referida a la implementación de los programas socio-educativos durante el período 2012 los programas REC; Cine sobre Puentes Escolares se procedió a elaborar una planilla con características idénticas a las producidas en primera instancia.

14. Además se determinó el porcentaje, tal como se explicó en el caso anterior, a los efectos de comparar con el “IVE-2010” correspondiente al nivel medio.

15. Cabe aclarar que la implementación de los programas REC y Cine se realizó en mayor medida en los establecimientos de nivel medio. No obstante, se relevaron en colegios de nivel primario su implementación en menor medida.

16. En cuanto a la determinación de los distritos de la muestra, a los efectos de entrevistar a los supervisores del nivel, se seleccionaron a los distritos representativos del nivel bajo, medio y alto de participación en cada nivel educativo analizado según el porcentaje determinado por esta Auditoría General.

17. A continuación se describen las muestras de los distritos seleccionados en cada nivel educativo que representa el 23,81% de los Distritos Escolares correspondientes al Nivel Primario, mientras que la muestra determinada para el Nivel Medio representa el 19,05%.



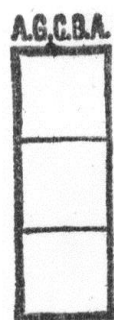
Estratificación del Universo de los Programas Socioeducativos 2012
Programas de Aceleración, M+M e Inclusión por DE

D.E	ESC. CON 3 PROG.	ESC. CON 2 PROG. Niv. M+M Ace. M+M Ace. Niv	TOTAL DE ESC. Prog.: Nivelación.	Prog. NIVELACIÓN. Esc. Donde se dicta	TOTAL DE ESC. Prog. ACELERACIÓN.	Prog. ACELERACIÓN Esc. Donde se dicta.	TOTAL DE ESC. Programa: M+M	Prog. M+M Esc. donde se dicta
1	2	3	4	5	6	7	8	9
1		25	1	25	0		4	1,7,10,25
2			0		0		0	
3	5		1	5	1	5	4	5,7,16,22.
4		1, 3, 9	2	1, 9	2	3, 1.	10	2,3,4,9,13, 14,26,27, 18,28.
5		12,27,7, 6,3,10, 11.	3	12,7, 27	6	2,3,4,6, 10,11	14	23,12,11, 19,10,16, 20,27,6, 3,4,25,24,7.
6		13.	1	13	1	23	6	2,3,6,12, 13,17
7			0		0		0	
8			0		0		3	15,23,24.
9			0		0		1	19
10			1	10	0		2	23,25
11		17	2	6,2	2	7,17.	4	4,13,17,24
12			0		4	2,5,14,19	4	3,4,12,24.
13			1	15	0		6	5,8,9,11, 22,20.
14			1	15	2	8,13	0	
15			0		0		2	3, 26.
16			0		0		0	
17			0		0		0	
18			0		0		1	14.
19	19	22,23, 11, 12, 17,18.	3	23,22, 19	5	11,12,17, 18,19	14	2,3,11,12,13, 19,4, 22,9,17, 18,20,23,21.
20	21	11,19, 22.	2	21, 19.	4	11,13, 21,22	10	6,10,17,21, 22, 5, 13,14, 19,11.
21	4	3,9,15	2	3, 4	3	4,9,15	15	5,15,18,16, 13,4,8,9,1,2, 3,19,6,10,14.
TOTAL	4	25	20	20	30	30	100	

Fuente: Elaboración Propia con datos suministrados por la D.G.E.E

Coeficiente s/AGCBA 2011 comparado con IVE- 2010 de Niv. Primario.

D.E	TOTAL DE ESC. C/Prog.	AÑO 2011								IVE 2010
		CANTIDAD ESCUELAS	% Esc.con Prog.	CANTIDAD ALUMNOS	REPETIDORES	SOBRE EDAD	% REPETIDORES	% SOBRE-EDAD	Promedio s/ Auditoria =(4+8+9)/3	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
1	4	24	16,67	8.930	269	1.463	3,01	16,38	12,02	0,193
2	0	22	0,00	6.638	140	870	2,11	13,11	5,07	0,150
3	4	16	25,00	5.063	232	1.107	4,58	21,86	17,15	0,298
4	11	19	57,89	6.238	277	1.415	4,44	22,68	28,34	0,249
5	15	25	60,00	9.339	420	2.066	4,50	22,12	28,87	0,273
6	7	27	25,93	9.659	375	1.383	3,88	14,32	14,71	0,166
7	0	24	0,00	6.235	174	778	2,79	12,48	5,09	0,145
8	3	20	15,00	6.824	197	871	2,89	12,76	10,22	0,147
9	1	22	4,55	5.872	151	861	2,57	14,66	7,26	0,160
10	3	24	12,50	5.855	132	743	2,25	12,69	9,15	0,133
11	7	23	30,43	6.979	165	1.242	2,36	17,80	16,87	0,198
12	8	20	40,00	5.516	172	832	3,12	15,08	19,40	0,178
13	7	22	31,82	7.141	255	1.216	3,57	17,03	17,47	0,169
14	3	22	13,64	3.718	104	580	2,80	15,60	10,68	0,185
15	2	21	9,52	4.964	96	617	1,93	12,43	7,96	0,137
16	0	21	0,00	5.343	93	478	1,74	8,95	3,56	0,105
17	0	23	0,00	6.521	109	599	1,67	9,19	3,62	0,102
18	1	20	5,00	5.626	86	607	1,53	10,79	5,77	0,123
19	14	23	60,87	9.335	518	2.495	5,55	26,73	31,05	0,314
20	10	22	45,45	7.590	292	1.446	3,85	19,05	22,78	0,211
21	15	15	100,00	9.434	292	1.864	3,10	19,76	40,95	0,194
TOTAL	115	455	25,27	142.820	4.549	23.533	3,19	16,48	14,98	0,188



Visitas a Supervisiones Escolares por DE (N. Primario Común)

Nivel	DE	Esc. Con Prog.	Programa	Prom. s/Auditoría	IVE- 2010
Ninguno	2			5,07	0,15
Bajo	9	1	M+M.	7,26	0,160
Medio	12	8	Aceleración y M+M.	19,4	0,178
Alto	21	15	Aceleración; M+M y Nivelación.	40,95	0,194
Total	4	24			
%	19,05%	20,87%			

Estratificación del Universo de los Programas Socioeducativos 2012

Programas “REC”, Cine y Puentes Escolares por DE.

DE.	Red-Escuela-Comunicación				Radio				Puentes Escolares		
	Total	Prim.	Med.	Alum.	Total	Prim.	Med.	Alum.	Total	Se dicta:	Alum.
1	2	25	14								
2	1	6									
3											
4	3	1; 3; y 24.							4	OSPAD.; BOCA. CAiNA, SEDE PROPIA.	367
5	1		1		2		1; 18.	30	1	HOGAR	65
6									1	POLI-DEPOR-TIVO.	65
7	1		1								
8											
9	2	9	4								
10	1		Raggio								
11	1	21									
12	1		1								
13	3	6	C 6; M 1;		2		M 1 y C 6	70			
14									1	MUTUAL	40
15											

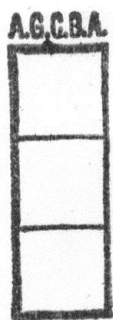
“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

16	1		1								
17	1		2								
18	2		13(MC) 1 (MA).								
19	4	22	2; 3; 4.		1		3	91			
20	2		1; 2.		2	19	M1 ;	22			
21	1		12		2		4 y 6.	95			
TOTAL	27	9	18	1200	9	1	8	308	7		537

Coeficiente s/AGCBA 2011 comparado con IVE- 2010 de Niv. Medio.

D.E	Esc. con Prog.	CANT ESC.	% de est. c/Prog.	CANTIDAD ALUMNOS	REPETIDORES	SOBRE EDAD	% REP.	% SOBRE-EDAD.	Promedio según Auditoría	IVE 2010
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10= (4+8+9)/3	11
1	2	12	16,67	7495	1177	3411	15,70	45,50	25,96	0,301
2	1	12	8,33	6912	1641	3974	23,70	57,50	29,84	0,462
3	0	4	0,00	2775	551	1677	19,90	60,40	26,77	0,440
4	7	10	70,00	5783	1086	3289	18,80	56,90	48,57	0,338
5	4	9	44,44	5573	883	2726	15,80	48,90	36,38	0,300
6	1	9	11,11	6826	954	2863	14,00	41,90	22,34	0,280
7	1	8	12,50	5722	1227	3052	21,40	53,30	29,07	0,402
8	0	5	0,00	3639	701	1849	19,30	50,80	23,37	0,322
9	2	6	33,33	3499	565	1887	16,10	53,90	34,44	0,397
10	1	9	11,11	6230	714	2551	11,50	40,90	21,17	0,256
11	1	6	16,67	3550	372	1458	10,50	41,10	22,76	0,217
12	1	3	33,33	2505	291	986	11,60	39,40	28,11	0,254
13	5	10	50,00	7182	1105	2891	15,40	40,30	35,23	0,266
14	1	6	16,67	2414	389	1012	16,10	41,90	24,89	0,279
15	0	7	0,00	2440	560	1538	23,00	63,00	28,67	0,440
16	1	2	50,00	861	77	254	8,90	29,50	29,47	0,165
17	1	7	14,29	4201	734	2056	17,50	48,90	26,90	0,313
18	2	8	25,00	6194	880	2095	14,20	33,80	24,33	0,238
19	5	4	125,00	2861	451	1802	15,80	63,00	67,93	0,368
20	4	2	200,00	850	82	550	9,60	64,70	91,43	0,420
21	3	6	50,00	4129	612	2197	14,80	53,20	39,33	0,268
TOTAL	43	145	29,66%	91641	15052	44118	16,40	48,10	34,14	0,318

Visitas a Supervisiones de Regiones por DE (Niv. Medio Común)					
Nivel	DE	Esc. Con Prog.	Programa	Prom. s/Auditoría	IVE- 2010
Sin Prog.	III – 6-				
Bajo	VIII - 10	1	REC	21,17	0,256
	VII - 16	1	REC	29,47	0,165
Medio	III - 2	1	REC	29,84	0,462
Alto	V - 20	2	REC Y CINE	58,1	0,42
Total	4	4			
%	19,05%	16,00%			



Anexo III

